REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 330

2) **Asistencia**..... 330

3) **Asuntos entrados**..... 331

4) **Inasistencias anteriores**..... 332

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias.

5), 9) y 12) **Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo**..... 332, 365 y 379

- El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Xavier y por los señores Senadores Rosadilla y Couriel.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Eduardo Muguruza, Francisco Beltrame, Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi, Juan Souza, Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker, Jorge Basso, Yamandú Orsi y Daniel Garín.

6) Alteración del Orden del Día..... 333

- Por moción del señor Senador Penadés, el Senado resuelve considerar en primer término el punto que figura en segundo lugar del Orden del Día y posteriormente el informe de la Comisión Preinvestigadora.

7) y 10) "Día Internacional Contra el Trabajo Infantil"..... 334 y 365

- Exposición de la señora Senadora Piñeyrúa.

- Intervención de los señores Senadores Solari y Abreu.

- Por moción de la señora Senadora Piñeyrúa, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Educación y Cultura, de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, a Unicef y a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Chile.

8) Proyectos presentados..... 336

- El señor Senador Bordaberry presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- relacionado con la Moratoria sobre Proyectos de Fractura Hidráulica para la obtención de Gas o Petróleo.

- por el que se crea el "Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente".

- Pasan a la Comisión de Medio Ambiente.

11) y 13) Comisión Preinvestigadora para indagar sobre los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP)..... 366 y 379

- Informes de la Comisión integrada a esos efectos.

- Intervención de varios señores Senadores.

- Se aprueba el informe en mayoría, que resuelve no hacer lugar a la conformación de la Comisión Investigadora.

14) Levantamiento de la sesión..... 388

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 15 de junio de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 20 de junio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Informes de la Comisión Preinvestigadora, integrada para analizar los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y lo actuado por la delegación uruguaya así como los informes realizados y las instrucciones recibidas por parte de la Cancillería.

Carp. Nº 900/2012 - Rep. Nº 553/2012

2º) Exposición de la señora Senadora Ana Lía Piñeyrúa, por el término de veinte minutos, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional contra el Trabajo Infantil".

Carp. Nº 883/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pereyra, Piñeyrúa, Rondeau,**

Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Viera y **Xavier;** y a partir de la hora 12, el señor Senador **Clavijo,** supliendo al señor Senador **Rosadilla.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, por estar en ejercicio de la Presidencia de la República, y los señores Senadores **Baráibar, Lacalle Herrera** y **Moreira (Constanza)**; y a partir de la hora 12, el señor Senador **Rosadilla.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- **"**El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Ministerio de Turismo y Deporte remite respuesta a un pedido de informes presentado por el señor Senador Carlos Moreira, relacionado con la televisación de los partidos por las eliminatorias del campeonato mundial de fútbol.
- *OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR MOREIRA.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 13 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, relacionado con la operativa de las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito.

- por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, relativas al régimen de protección y vigilancia ante posibles hechos de contaminación de las aguas jurisdiccionales.
- *A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.*

- por el que se dispone la incorporación progresiva de nuevos colectivos al Seguro Nacional de Salud.
- *A LA COMISIÓN DE HACIENDA.*

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 16 de marzo de 2011.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Helénica en Materia de Cooperación Económica, suscrito en la ciudad de Atenas el 1º de octubre de 2010.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

por el que se designa con el nombre de "Profesor Salvador Fernández Correa" el liceo de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*

Y comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la empresa Metzen y Sena.

- por el que se designa con el nombre de "Alfredo Zitarrosa" la Escuela de Música Nº 78, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Sofía Margarita Mazali Mones.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Alicia Raquel Mazali Mones

Asimismo, comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto por el que se dictan normas para prevenir y penalizar el lavado de activos.
- *AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo:

- a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, y a un funciona-

rio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- a fin de designar en el cargo de Fiscal Letrado de lo Penal de Séptimo Turno (Escalafón "N" Magistrados) al doctor Carlos Alberto Reyes Rodríguez.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el cual se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de febrero de 2012.

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en la ciudad de Madrid, el 17 de mayo de 2010.

Asimismo, eleva informada la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Polonia, al señor Carlos Brugnini.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la exposición del señor Edil Federico Casaretto, titulada "Deshonestidad intelectual en el sistema político".

- A LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión ordinaria del 13 de junio, faltó con aviso el señor Senador Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 11 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Da Rosa y Lorier.

A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 11 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu y Amorín.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 13 de junio, faltó con aviso el señor Senador Amorín.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 13 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Michelini y Moreira.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 13 de junio, faltó con aviso el señor Senador Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 14 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Agazzi, Couriel y Gallo Imperiale.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 14 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Michelini, Piñeyrúa y Xavier.

A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 14 de junio, faltaron con aviso los señores Senadores Gallinal y Dalmás.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 14 de junio, faltó con aviso el señor Senador Abreu.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que en virtud de la licencia concedida a la señora Senadora Constanza Moreira en la sesión del 13 de junio, y habiendo presentado notas de desistimiento los señores Eduardo Muguruza y Francisco Beltrame, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado a partir del día de la fecha el señor Aníbal Rondeau, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 20 de junio de 2012.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de la licencia desde el día 20, a partir de la hora

12:00, al día 21 del corriente (inclusive), en virtud de obligaciones inherentes al cargo que ocupo.

Sin más, lo saluda atentamente.

Luis Rosadilla. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado ingrese a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora Presidenta: la Bancada de Senadores del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 9 y 44 minutos.)

(Vueltos a Sala)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 12 minutos.)

-Damos la bienvenida a los alumnos de 6º año de la Escuela Nº 34, "Congreso de Abril de 1813", del barrio Peñarol.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora Presidenta: la Bancada de Senadores del Partido Nacional considera que los dos temas que hoy están incluidos en el Orden del Día tienen gran importancia. Somos conscientes de que el Reglamento establece que las Comisiones Preinvestigadoras deben brindar su informe al Senado en la primera sesión a la que sea convocado el Cuerpo luego de emitido ese informe, por lo que es correcto que este punto figure en el Orden del Día. A su vez, estaba fijada con anterioridad la exposición de la señora Senadora Piñeyrúa, por el término de veinte minutos, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional contra el Trabajo Infantil".

En su momento realizamos las consultas correspondientes para ver si se podía trasladar el segundo punto del Orden del Día a una nueva sesión a celebrarse en el día de mañana, pero lamentablemente se nos contestó, por parte de la bancada del Partido de Gobierno, que no era posible por razones de agenda. De manera que vamos a formular moción para que el primer punto del Orden del Día de la sesión de hoy sea la exposición de la señora Senadora Piñeyrúa y posteriormente se trate el informe de la Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señora Presidenta: la Comisión de Asuntos Administrativos va a recibir, a la hora 13, a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia, por lo que quiero advertir que aproximadamente a la hora 12 y 30 o 12 y 45 voy a pedir un nuevo cuarto intermedio a esos efectos.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora Presidenta: nosotros no tenemos inconveniente en que el orden de los asuntos sea el propuesto por el señor Senador Penadés, pero lo que sí vamos a solicitar es no abrir un debate, porque de lo contrario no estaríamos cumpliendo con los tiempos que los señores Senadores requieren para participar de los compromisos previamente fijados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) "DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL"

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: **"**Exposición de la señora Senadora Ana Lía Piñeyrúa, por el término de veinte minutos, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional contra el Trabajo Infantil" (Carp. Nº 883/2012)**"**.

Tiene la palabra la señora Senadora Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señora Presidenta: la razón por la que pedí realizar esta exposición en la sesión de hoy es que el día 12 de junio se celebró el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil". Lamento que no podamos tener un debate sobre este tema porque, por lo que voy a decir a continuación, me parece que es central para el Uruguay, y creo que sería muy importante que intercambiáramos ideas sobre lo que se está haciendo, lo que no se está haciendo y lo que se debería hacer en esta materia.

Esta fecha fue incluida en el calendario de los organismos internacionales en el año 2002, a propuesta de la Organización Internacional del Trabajo -la OIT-, como forma de reforzar una campaña que esa organización está llevando adelante desde hace ya bastante tiempo.

Si bien la preocupación de la OIT por el trabajo infantil se remonta al momento mismo de su fundación, en 1919 -los primeros convenios sobre la edad mínima de admisión al empleo para determinadas áreas de actividad son de esa fecha-, la Organización incrementó su lucha contra el trabajo infantil en forma muy importante en las últimas décadas. Una de las señales que dio al mundo la Conferencia Internacional de la OIT de junio de 1999 fue la aprobación del Convenio Nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

Los Convenios internacionales medulares en esta materia son el Nº 138, de 1973, sobre edad mínima, y el Nº 182 -al que recién referí-, sobre las peores formas de trabajo infantil. Estos dos Convenios fueron ratificados por Uruguay, por lo que forman parte de nuestra legislación nacional, y las normas sobre edad mínima han sido recogidas por nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia.

El Convenio Nº 138 -lo menciono brevemente para refrescar nuestra memoria- establece que la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar -en todo caso, debería ser a los 15 años-, y prevé excepciones para el caso de trabajos que no perjudiquen la salud, el desarrollo o la asistencia a la escuela o a cursos de formación de los niños y adolescentes.

El Código de la Niñez y la Adolescencia recoge la misma edad -15 años-, establece también algunas excepciones a esta regla y regula la jornada de trabajo, los descansos, los horarios especiales, la responsabilidad de los padres, la fiscalización y las sanciones por incumplimiento de las normas.

A su vez, el Convenio Nº 182 define las peores formas de trabajo infantil y las prohíbe para los menores de 18 años. Comprende todas las formas de esclavitud o análogas, la utilización u oferta de menores para la producción de pornografía o actuaciones pornográficas y para la producción o tráfico de estupefacientes, así como todo trabajo que por su naturaleza dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Además, establece -y esto es importante- que los Estados que ratifiquen el Convenio deben adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter urgente.

El artículo 54 de la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, junto con los instrumentos que he mencionado y otros que también han sido ratificados por Uruguay, integran el ámbito de la protección de los derechos humanos vigentes en el país.

Precisamente, el artículo 32 de la Convención de Derechos del Niño define los lineamientos jurídicos que deben operar como orientadores de las intervenciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Dice: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social". Por lo tanto, el principio fundamental que se establece en esta disposición, que nos obliga, gira sobre una idea fuerza: todo trabajo desempeñado por personas menores de 18 años que afecte su desarrollo integral -esto es, el goce de la totalidad de sus derechos humanos, concebidos integralmente-, se encuentra prohibido de acuerdo con la obligación de protección asumida por quienes ratificaron esta Convención. Nuevamente, la referencia a los derechos de la niñez y de la adolescencia, integrados en este sistema global e interdependiente, se constituye en un fiel de la

balanza para calificar una actividad como el trabajo infantil.

En la década de los noventa, el Gobierno de Uruguay comenzó a preocuparse por todo lo que se relaciona con el trabajo infantil y no fue fácil convencer a la OIT para que incorporara a nuestro país en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, dado que el prestigio internacional del que gozábamos no permitía ver con claridad que aquí comenzaban a darse, en forma incipiente, algunas formas preocupantes de trabajo infantil.

La organización con la que se realizaron las primeras actividades de investigación fue Unicef, que en 1999 produjo un informe bastante profundo -por fuera de la Encuesta Continua de Hogares y de un módulo especial de encuestas-, que permitió dar una primera información sobre la situación del trabajo infantil en Uruguay. Reitero: esto fue en 1999, es decir, el mismo año en que logramos integrarnos al Programa de la OIT.

En el año 2000 se creó el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. En el año 2003 se presentó el plan de acción correspondiente a los años 2003-2005, que planteaba formas de prevención y erradicación del trabajo infantil; y en el año 2006 se presentó un nuevo plan de acción. Pero debo decir, señora Presidenta, que no se advierte que se esté ejecutando ningún plan de acción, ni que existan políticas públicas que apunten, con una visión clara y precisa, a la prevención y erradicación del trabajo infantil. No los encontramos.

Es muy importante hacer hincapié en la prevención, porque la erradicación es lo más complejo. El trabajo infantil, cuanto más se extiende, más difícil es su erradicación. Una vez instalado y extendido, requiere de un trabajo conjunto con las familias, con los niños y adolescentes, y con la escuela; y, con suerte, los resultados se ven en el mediano plazo, pero con certeza, en el largo plazo.

La OIT, en su campaña por la erradicación del trabajo infantil, fundamentalmente en sus peores formas, se refiere a diferentes factores. En especial, quiero rescatar uno de ellos: la educación. Se resalta la influencia que el trabajo puede tener sobre la educación de los niños y adolescentes. Un niño que trabaja, si va a la escuela, no rinde igual que otro que no lo hace. Y puede suceder lo peor: que no vaya a la escuela porque el trabajo le insume todo el tiempo disponible. Un niño en estas circunstancias tiene absolutamente comprometido su futuro y está condenado a reproducir la pobreza en la que viven sus padres, porque de los hogares pobres proviene la abrumadora mayoría de los niños y adolescentes que trabajan.

En un informe preparado por Unicef para Uruguay en 2003, se afirmaba lo siguiente: "Los análisis sobre las dimensiones e implicaciones del trabajo infantil y adolescente tienen que ligarse con el acceso y la permanencia en el sistema educativo (en Primaria y Secundaria); de lo contrario se podría colegir, de manera equivocada, que el trabajo infantil y adolescente no es un problema, en tanto en 1999 afectaba a un porcentaje muy bajo (7,2%) de las niñas, los niños y los adolescentes de todo el país.

Durante los tiempos que corren, la culminación de la escuela primaria es un peldaño muy precario de la escala educativa necesaria para mejorar el nivel de vida de las personas. El hecho de que sólo aproximadamente un tercio de los estudiantes que ingresan a secundaria terminen el bachillerato constituye un dato muy preocupante.

Si no se revierten las tendencias que surgen de la información estadística analizada", reitero, se refiere a Uruguay, "gran parte de los niños y niñas que trabajan hoy no irán al liceo o lo abandonarán temprano; esa es la hipótesis que surge cuando los números indican que el porcentaje de adolescentes que trabajan aumenta con la edad (12 a 17 años), al tiempo que la permanencia en el sistema educativo se mueve en sentido exactamente inverso".

La última encuesta realizada en el Uruguay data de 2010 y arroja datos preocupantes. El porcentaje de niños y adolescentes que trabaja asciende al 14.7%, incluidos los que no trabajan actualmente pero sí lo hicieron en los últimos doce meses, que internacionalmente es admitido que tienen una gran tendencia a volver a trabajar. Por área geográfica, se observa que el porcentaje de niños y adolescentes que trabajan en el área rural duplica al del área urbana. Y aquí es necesario hacer la precisión de que este es un fenómeno que debe ser investigado en profundidad, porque no puede asociarse la actividad rural medida en la encuesta con la actividad agropecuaria -esa que desarrollan los niños que ayudan a sus padres en las tareas rurales-, pues la encuesta se aplicó en las localidades de más de cinco mil habitantes.

Cabe agregar que la encuesta subdivide la investigación por grupos de edad, y una mayor proporción de los que trabajan se concentra en el grupo de 15 a 17 años; hablamos de un 37.2%. Si bien no se trata de un trabajo ilegal, es una edad en la que los adolescentes deberían estar dedicados prioritariamente al estudio. Si a los adolescentes que trabajan se suma la proporción de los que, de acuerdo con la versión del Mides, conforman el núcleo duro de los que no estudian ni trabajan -que son 46.000, lo cual equivale al 28% de nuestros jóvenes-, es evidente que el país enfrenta un grave problema en el tratamiento laboral

de nuestros jóvenes. El abandono de los estudios y la ocupación en empleos precarios que quitan tiempo al estudio, afectan hoy la calidad del aprendizaje y mañana la productividad del trabajo, como también los ingresos, reproduciendo generacionalmente la pobreza y la heterogeneidad del mercado laboral.

Por otra parte, estudios realizados por Gurises Unidos, el Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay, y el Programa Proniño de la Fundación Movistar -que realiza una actividad muy importante en contra del trabajo infantil-, dan cuenta de que gran parte del trabajo infantil se observa en la recolección y clasificación de residuos. Esta actividad debe ser catalogada, sin ninguna duda, dentro de las peores formas de trabajo infantil, dado que por su naturaleza daña la salud y afecta la seguridad y la moralidad de los niños y adolescentes, por lo que esta debería estar prohibida a los menores de dieciocho años, de acuerdo con nuestra legislación y con los compromisos internacionales que hemos asumido.

Ante esta realidad, reitero, debemos hacer cumplir la ley vigente y los compromisos internacionales que hemos asumido. Una eficaz inspección del trabajo, en una actuación conjunta con el INAU, debe aplicar los mecanismos de fiscalización y sancionar las violaciones a las normas.

Dado que el fenómeno se ha extendido hasta límites antes insospechados, hay muchas cosas por hacer, pero no podemos negar la realidad. Deberá realizarse una extendida campaña pública de convencimiento sobre las consecuencias indeseables del trabajo infantil, acompañada de un trabajo intenso con los niños trabajadores y su entorno: la familia y la escuela. Es imprescindible que las familias, los niños y los adolescentes entiendan que la asistencia a los centros educativos es prioritaria, y que el sistema educativo cuente con los instrumentos necesarios para retenerlos. Entre los múltiples problemas que con urgencia debe plantearse y resolver nuestra educación pública debe estar lo relativo al trabajo infantil y adolescente.

A esta altura, además, será necesaria la creación de un subsidio transitorio que sustituya el ingreso que los niños y adolescentes aportan al hogar, de manera de lograr un impacto más efectivo en la erradicación de este fenómeno.

Las políticas sociales deberán tener en cuenta la particularidad del trabajo de los niños en el sector rural y en el ámbito doméstico, que muchas veces se limita a meras tareas de ayuda a la familia, que insumen poco tiempo y energías y, a su vez, tienen un altísimo valor formativo e integrador del hogar. El trabajo de los niños y adolescentes no siempre es censurable. Reitero: la línea divisoria entre el trabajo formativo y el que condena a la pobreza y la marginalidad se encuentra en la permanencia o no en el sistema educativo, como también en los obstáculos que el trabajo puede generar en el desempeño escolar de los menores y adolescentes; al impedirles una adecuada formación se genera una fatal incapacidad para acceder a los trabajos más calificados, con las consecuencias que ello trae aparejado para la autoestima, la integración social y laboral y, por consiguiente, la reproducción de la pobreza.

Por otra parte, deberá hacerse una profunda revisión de los procedimientos, para la agilización de los trámites y la eliminación de las trabas burocráticas a efectos de obtener la autorización para trabajar, que debe expedir el INAU y está admitida por la ley; pero con lo que no se puede ser tolerante es con las peores formas de trabajo infantil. Por suerte, pocas se conocen en Uruguay, pero hay una que nos rompe los ojos todos los días: los niños en los carros, trabajando en la basura. Esa realidad es ineludible y no se puede soslayar. En una época de crecimiento económico, de aumento del empleo y del salario, de reducción de la pobreza, de la marginalidad y de la indigencia, es inadmisible que tengamos estas cifras de trabajo infantil y, menos aún, niños trabajando en la basura.

El informe de Unicef del año 2003, cuando la tasa de trabajo infantil era muy inferior a la actual, decía que las acciones que implementen los Estados en dirección a la prevención y erradicación del trabajo infantil constituyen uno de los indicadores fundamentales para medir el cumplimiento de sus obligaciones en materia de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, porque el fenómeno del trabajo infantil es, sin duda, una de las formas más actuales de la violación de los derechos humanos de una parte significativa de la población de los países de América Latina en general y de Uruguay en particular.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la Moratoria sobre Proyectos de Fractura Hidráulica para la Obtención de Gas o Petróleo.

- A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

Proyecto de Ley

"Moratoria sobre Proyectos de Fractura Hidráulica para Obtención de Gas o Petróleo"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Introducción

Hace aproximadamente treinta años, empezó a ser técnica y económicamente factible explotar gas y petróleo almacenado en formaciones geológicas llamadas esquistos (o, en inglés, "shale").

En Abril de 2010, el Departamento de Estado de USA aprobó una iniciativa conocida como Global Shale Gas Initiative (Iniciativa Global para Gas de Esquistos) [2] con el propósito de extender la experiencia estadounidense en el área de gas de esquistos a otras partes del mundo que puedan explotar esos recursos

Las reservas actuales de gas de esquisto se calculan en unos 174 billones de metros cúbicos, de los cuales un 17% se encuentran localizados en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La extracción de gas de esquistos se hizo posible por la emergencia de dos tecnologías acopladas: el taladramiento horizontal (en contraposición a los pozos convencionales que son verticales) y el

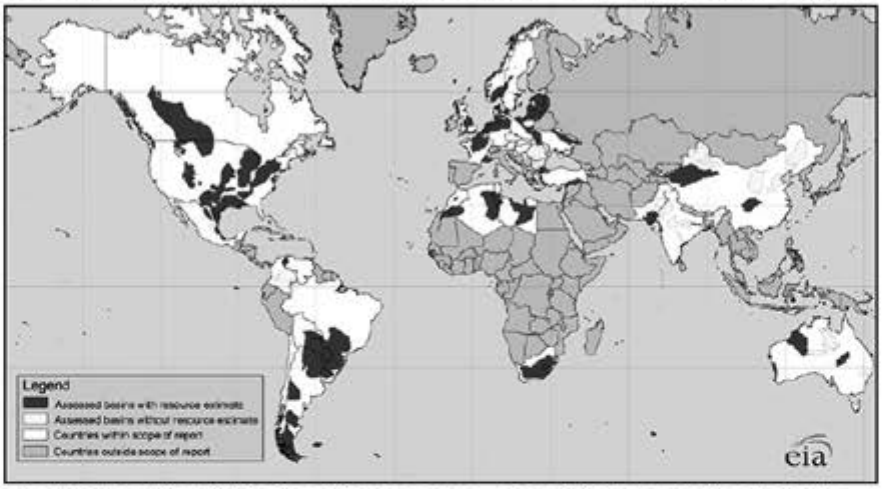

fracturamiento hidráulico, técnicas que describiremos más adelante.

Si bien la experimentación con estas técnicas data del siglo XIX, y las primeras aplicaciones se dieron en los 50´s, fue recién en los 80´s que George Mitchell [7] desarrolló comercialmente el Barnett Shale en el estado de Texas.

El Marcellus Shale está situado en Pennsylvania, en la cuenca de los Montes Apalaches, cuya producción empezó en 2005 [8].

En los últimos tiempos, a medida que la técnica de fractura hidráulica ("fracking") se ha extendido en el mundo, se ha empezado a revelar un conjunto de preocupaciones ambientales muy válidas.

Ello ha llevado a países como Francia, Australia, Irlanda o Bulgaria, a prohibir esta actividad o, cuando menos, aplicar moratorias por un número de años, hasta que la información científica y técnica permita afirmar sin lugar a dudas que los perjuicios ecológicos pueden ser controlados y mitigados razonablemente.

Quizá el caso más claro de la reflexión que se está dando sobre este tipo de técnicas la constituya el hecho de que por primera vez un Estado de Estados Unidos (Vermont) ha prohibido definitivamente este procedimiento [10].

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, nuestra preocupación es que, por la vía de los hechos, en el Uruguay nos internemos en un camino sin retorno.

El peligro es conceder derechos de explotación de gas de esquisto con técnicas potencialmente dañinas a una empresa extranjera que eventualmente pueda alegar violación de contratos si, más adelante, debiera interrumpirse su actividad por comprobar daños ecológicos no previstos.

Dado que no existe legislación en el país en esta materia, estamos proponiendo la presente Ley, a efectos de instalar una moratoria de explotación por un tiempo suficientemente largo como para considerar todos los efectos locales de tal explotación.

2. Resumen ejecutivo

El gas en los esquistos está almacenado en forma muy dividida y es necesario fracturar la roca para obtenerlo. Esto se hace mediante tecnología de perforación horizontal e inyección de agua con arena y productos químicos a alta presión.

El gas, junto con parte del líquido inyectado retorna a la superficie.

Parte del líquido queda bajo tierra y el que retorna puede reinyectarse o disponerse de él en piletas de evaporación y plantas de tratamiento de efluentes.

Se ha comprobado que existe contaminación de aguas superficiales y subterráneas causadas por este proceso. Se ha constatado la existencia de dosis altas de radioactividad en las aguas residuales. Se ha constatado contaminación aérea, con emisión de gases de efecto invernadero y fenómenos tales como el agua inflamable. Se ha constatado en varios casos la proliferación de micro y mini sismos causados por el proceso de fracking.

El proceso de fractura hidráulica está bajo investigación de organismos ambientales especializados en Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Rumania, República Checa y otros países de la Unión Europea.

Mientras no se obtengan pruebas sólidas de la inocuidad de los procesos y se hayan desarrollado técnicas estandarizadas para su manejo –algo que se supone ocurrirá alrededor de 2014-2015, muchas ciudades, estados y países del mundo han prohibido sine die o establecido moratorias de entre dos y cuatro años para los procesos de fracking.

Este proyecto de ley persigue el mismo objetivo.

3. Descripción del proceso de fractura hidráulica ("fracking")

Las reservas de gas se catalogan en convencionales y no convencionales [11].

En los primeros, el gas se acumuló migrando desde las rocas generadoras hasta una trampa rodeada de roca impermeable.

Generalmente estos depósitos de gas están asociados a depósitos de petróleo y se explotan conjuntamente, simplemente mediante una perforación vertical convencional.

En el caso de las fuentes no convencionales, el gas está atrapado en la roca generadora y no existe un bolsón en el que se encuentre todo el gas atrapado.

Para extraerlo es necesario usar técnicas no convencionales, tales como el taladrado horizontal y la fractura hidráulica. De lo que se trata es de romper la roca, creando fisuras, de forma que el gas pueda fluir libremente y así ser extraído [12].

Hay tres tipos de reservorios no convencionales, pero el único que interesa a los efectos de estoy proyecto de ley es el de esquistos.

Como en otros tipos de exploraciones geológicas, es necesario perforar varios pozos para poder conocer el potencial geológico y comercial del emprendimiento. Eso es lo que Schuepbach ha hecho desde el 2009 hasta el presente [13].

La fractura hidráulica ("fracking" en inglés) es la inyección a alta presión de fluidos en las rocas que se presumen contienen el gas, de tal manera que aquellas se fracturan y permiten su liberación, para ser bombeado a la superficie [14].

Para llevarlo a cabo, primero se realiza un pozo vertical, hasta la profundidad deseada, y luego se taladra horizontalmente, en forma lateral, de manera que los tubos cubran una mayor distancia. Cuando los tubos están en posición, se inyecta el fluido y se empieza el proceso.

Al principio, el fluido es absorbido por la formación geológica, pero eventualmente la velocidad de inyección es superior a la de

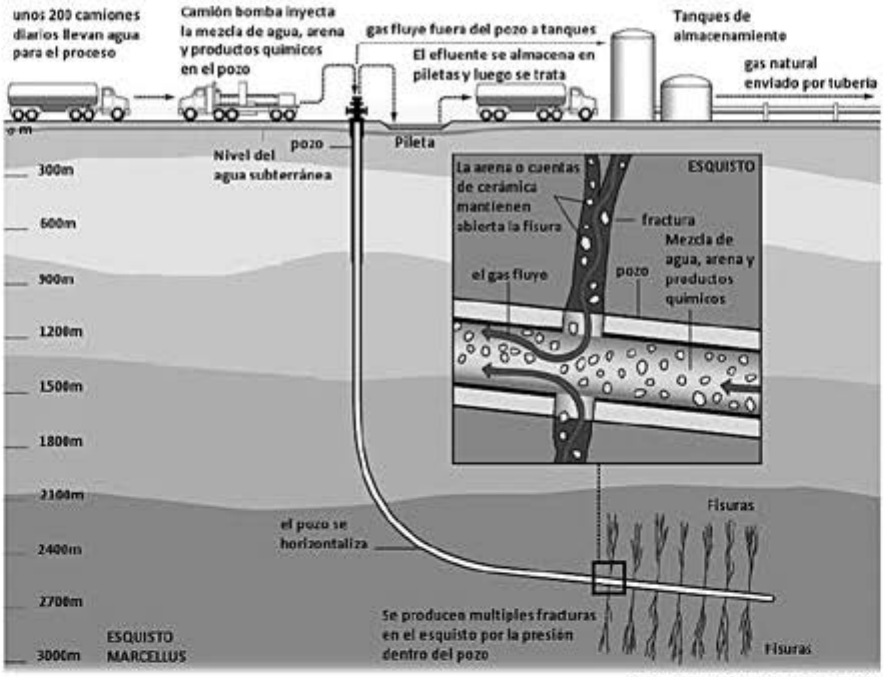

Al Granberg / ONV (adaptación 2012)

absorción y se producen fisuras y fracturas.

Una vez que estas fracturas fueron creadas, se cesa la inyección de fluido y se recoge parte del mismo que vuelve a la superficie. Por el

mismo camino emerge el gas, que es luego recolectado, almacenado y distribuido (el proceso se aprecia en forma gráfica en la figura adjunta).

Junto al agua y los agentes químicos se inyecta arena o incluso pequeñas cuentas cerámicas, que ayudan a mantener abiertas las fracturas, de forma que el gas pueda fluir hacia la superficie.

No siempre se emplea agua en la forma indicada, sino que a veces se usan gases, como nitrógeno, fuel oil o incluso ácido clorhídrico para disolver parte de las rocas y mantener limpios los poros por los que fluye el gas.

Entre un mínimo de 20% y un máximo del 85% de los fluidos inyectados permanecen bajo tierra. El resto vuelve a la superficie y se almacena en piletas abiertas, desde donde se traslada a plantas de tratamiento de efluentes.

4. Riesgos ecológicos asociados

Los impactos ambientales conocidos del fracking representan riesgos ecológicos ciertos.

En general, se pueden clasificar en impactos asociados a las explosiones, contaminación de aguas superficiales y napas freáticas (con posible impacto en las aguas potables), polución aérea y riesgo de terremotos.

Uso del agua.

El proceso de fracking necesita agua para funcionar. Un solo pozo consume unos 8 a 38 millones de litros de agua para producir el proceso de fracking [15], dependiendo de la permeabilidad de la roca.

A diferencia de otros procesos de uso intensivo de agua, como las pasteras, la mayor parte del agua inyectada queda en el pozo y no vuelve a la superficie.

Mientras el número de pozos sea pequeño, la cantidad de agua no es relevante (UPM toma del río esa cantidad de agua o más del río Uruguay, cada uno de los días del año) pero puede serlo si el número de pozos se multiplica mucho (en Estados Unidos se calcula que hay unos 35.000 pozos en este momento).

Existe conexo un problema logístico. Dado que el proceso de inyección de agua cesa cuando se ha logrado la fractura hidráulica en el pozo, no es necesario ni conveniente instalar un sistema

permanente de bombeo, sino que se hace a través de un sistema de camiones.

Eso implica la necesidad de transporte de agua y genera un tráfico que se calcula en 400 a 16.000 camiones por pozo, dependiendo de la cantidad de agua que se necesite [16] con los consiguientes problemas asociados al mantenimiento de rutas, polvo en el aire, consumo de combustible, emisión de gases, etc.

Arena y similares.

La arena y otros compuestos similares, como pequeñas partículas cerámicas, se emplean en gran cantidad para mantener abiertas las fracturas en la roca.

Cada pozo puede consumir del orden de 2.000 toneladas de esos componentes. La obtención de estos componentes conlleva sus propios problemas ambientales, ya que debe extraerse de minas que a su vez requieren el uso de agua y generan emisiones aéreas con polvo altamente cargado de sílice, lo que puede producir problemas de salud [17].

Sustancias químicas potencialmente tóxicas.

Además del agua y la arena, al líquido de fractura se le agregan distintos compuestos, algunos de los cuales tienen potencial tóxico y otros lo son reconocidamente.

Entre un 0.5% y un 2.0% del total de líquido de fractura está compuesto por estas sustancias químicas [18]. Como parte de un estudio del Estado de New York sobre las sustancias químicas propuestas para ser empleadas en el esquisto Marcellus, se compiló la tabla que se muestra en la página siguiente [19].

La lista de productos químicos que pueden emplearse incluye ácidos, bactericidas, biocidas, agentes para ajustar la acidez, inhibidores de corrosión, reductores de fricción, agentes gelificantes, agentes para control de contenido de hierro, surfactantes y solventes. Una cantidad considerable de estos compuestos queda definitivamente en las fracturas, no vuelve a la superficie.

Los problemas asociados con las sustancias químicas de fractura son de dos tipos. Por un lado la toxicidad de las sustancias en sí mismas y su permanencia en los suelos. Por otro, que las compañías que realizan el fracking se niegan a revelar la composición completa de sustancias químicas que utilizan, alegando proteger sus procesos industriales. Eso hace muy difícil controlar la contaminación posible.

Table 5.4 - Fracturing Additive Products – Complete Composition Disclosure Made to the Department (Updated July 2011)

Product Name
ABF
Acetic Acid 0.1-10%
Acid Pensurf / Pensurf
Activator W
AGA 150 / Super Acid Gell 150
AI-2
Aldacide G
Alpha 125
Ammonium Persulfate/OB Breaker
APB-1, Ammonium Persulfate Breaker
AQF-2
ASP-820
B315 / Friction Reducer B315
B317 / Scale Inhibitor B317
B859 / EZEFLO Surfactant B859 / EZEFLO F103 Surfactant
B867 / Breaker B867 / Breaker J218
B868 / EB-CLEAN B868 LT Encapsulated Breaker / EB-Clean J479 LT Encapsulated Breaker
B875 / Borate Crosslinker B875 / Borate Crosslinker J532
B880 / EB-CLEAN B880 Breaker / EB-CLEAN J475 Breaker
B890 / EZEFLO Surfactant B890 / EZEFLO F100 Surfactant
B900 / EZEFLO Surfactant B900/ EZEFLO F108 Surfactant
B910 / Corrosion Inhibitor B910 / Corrosion Inhibitor A264
B916 / Gelling Agent ClearFRAC XT B916 / Gelling Agent ClearFRAC XT J590
BA-2
BA-20
BA-40L
BA-40LM
BC-140
BC-140 X2
BE-35
BE-6
BE-7

Product Name
BE-9
BF-1
BF-7 / BF-7L
BioClear 1000 / Unicide 1000
Bio-Clear 200 / Unicide 2000
Breaker FR
BXL-2, Crosslinker/ Buffer
BXL-STD / XL-300MB
Carbon Dioxide
CC-302T
CI-14
CL-31
CLA-CHEK LP
Claprotack CF
CLA-STA XP
Clay Treat PP
Clay Treat TS
Clay Treat-3C
Clayfix II
Clayfix II plus
CPF-X Plus
Cronox 245 ES
CS-250 SI
CS-650 OS, Oxygen Scavenger
CS-Polybreak 210
CS-Polybreak 210 Winterized
CT-ARMOR
EB-4L
Enzyme G-NE
FAC-1W / Petrostep FAC-1W
FAC-3W / Petrostop FAC-3W
FE-1A
FE-2
FE-2A
FE-5A
Ferchek
Ferchek A
Ferrotrol 300L
Flomax 50
Flomax 70 / VX9173

Product Name
FLOPAM DR-6000 / DR-6000
FLOPAM DR-7000 / DR-7000
Formic Acid
FR-46
FR-48W
FR-56
FRP-121
FRW-14
GasPerm 1000
GBL-8X / LEB-10X / GB-L / En-breaker
GBW-30 Breaker
Green-Cide 25G / B244 / B244A
H015 / Hydrochloric Acid 15% H15
HAI-OS Acid Inhibitor
HC-2
High Perm SW-LB
HPH Breaker
HPH foamer
Hydrochloric Acid
Hydrochloric Acid (HCl)
Hydrochloric Acid 10.1-15%
HYG-3
IC 100L
ICA-720 / IC-250
ICA-8 / IC-200
ICI-3240
Inflo-250
InFlo-250W / InFlo-250 Winterized
Iron Check / Iron Chek
Iron Sta IIC / Iron Sta II
Isopropyl Alcohol
J313 / Water Friction-Reducing Agent J313
J534 / Urea Ammonium Nitrate Solution J534
J580 / Water Gelling-Agent J580
K-34
K-35
KCl
L058 / Iron Stabilizer L58
L064 / Temporary Clay Stabilizer L64
LGC-35 CBM

Product Name
LGC-36 UC
LGC-VI UC
Losurf 300M
M003 / Soda Ash M3
MA-844W
Methanol
MO-67
Morflo III
MSA-II
Muriatic Acid 36%
Musol A
N002 / Nitrogen N_2
NCL-100
Nitrogen
Nitrogen, Liquid N_2
OptiKleen-WF
Para Clear D290 / ParaClean II
Paragon 100 E+
Paraperse
Paraperse Cleaner
PSI-720
PSI-7768
Salt
SAS-2
Scalechek LP-55
Scalechek LP-65
Scalechek SCP-2 / SCP-2
Scalehib 100 / Super Scale Inhibitor / Scale Clear SI-112
SGA II
Shale Surf 1000
Shale Surf 1000 Winterized
SI 103
Sodium Citrate
SP Breaker
STIM-50 / LT-32
Super OW 3
Super Pen 2000
SuperGel 15
U042 / Chelating Agent U42
U066 / Mutual Solvent U66

Product Name
Unicide 100 / EC6116A
Unifoam
Unigel 5F
UniHibA / SP-43X
UnihibG / S-11
Unitlik ST 50 / Stim Lube
Vicon NF
WG-11
WG-17
WG-18
WG-35
WG-36
WLC-6
XL-1
XL-8
XLW-32
Xylene

En 2010 se publicó un artículo acerca de los productos químicos empleados en la extracción de gas en pozos verticales, considerados desde el punto de vista de la salud humana. Debajo se reproduce los distintos tipos de sustancias empleadas y para qué

Natural Gas Operations

Table 1. Functional categories of hydraulic fracturing chemicals.

Acids	To achieve greater injection ability or penetration and later to dissolve minerals and clays to reduce clogging, allowing gas to flow to the surface
Biocides	To prevent bacteria that can produce acids that erode pipes and fittings and break down gellants that ensure that fluid viscosity and proppant transport are maintained. Biocides can produce hydrogen sulfide (H2S) a very toxic gas that smells like rotten eggs.
Breakers	To allow the breakdown of gellants used to carry the proppant, added near the end of the fracking sequence to enhance flowback.
Clay stabilizers	To create a fluid barrier to prevent mobilization of clays, which can plug fractures.
Corrosion inhibitors	To reduce the potential for rusting in pipes and casings.
Crosslinkers	To thicken fluids often with metallic salts in order to increase viscosity and proppant transport.
Deloamers	To reduce foaming after it is no longer needed in order to lower surface tension and allow trapped gas to escape.
Foamers	To increase carrying-capacity while transporting proppants and decreasing the overall volume of fluid needed.
Friction reducers	To make water slick and minimize the friction created under high pressure and to increase the rate and efficiency of moving the fracking fluid.
Gellants	To increase viscosity and suspend sand during proppant transport.
pH control	To maintain the pH at various stages using buffers to ensure maximum effectiveness of various additives.
Proppants	To hold fissures open, allowing gas to flow out of the cracked formation, usually composed of sand and occasionally glass beads.
Scale control	To prevent build up of mineral scale that can block fluid and gas passage through the pipes.
Surfactants	To decrease liquid surface tension and improve fluid passage through pipes in either direction.

Los autores encontraron que se emplean más de 70 compuestos químicos que tienen, cada uno de ellos, al menos 10 efectos adversos sobre la salud humana, incluyendo metanol, etilenglicol, ácido acético, naftaleno y ácido fosfónico.

Contaminación.

Los problemas de contaminación pueden ocurrir por vertidos accidentales, contaminación de suelos y aguas por el proceso de fractura, contaminación aérea y los problemas relacionados con el tratamiento de las aguas residuales que retoman desde el interior del

pozo.

Respecto a los vertidos, existen experiencias de derrames accidentales de líquido de fractura en Estados Unidos en Octubre 2005 (Kerr-McGee), Setiembre de 2009 (Cabot Oil and Gas), Diciembre de 2009 (Atlas Resources) y Mayo de 2010 (Range Resources) [21].

Respecto a la contaminación de agua y suelo, existen reportes fundados de que las precauciones que se toman no son suficientes.

Como una cantidad considerable del líquido de fractura permanece en el subsuelo, la posibilidad de contaminación de acuíferos y agua dulce existe.

Se ha hecho un documental que adquirió mucha fama sobre este tema, llamado Gasland [22], pero puede acusársele de presentar los hechos de una forma más efectista que científicamente fundada.

Sin embargo, existe al menos un caso profusamente documentado por la EPA y rigurosamente investigado, el caso Parsons [23], que demuestra claramente la contaminación de aguas subterráneas y finalmente el pozo de agua dulce de una granja por los procesos de fracking.

La esencia del problema es que los procesos de fractura son fundamentalmente incontrolables, y existe una probabilidad no nula de que lleguen hasta los acuíferos, contaminando el agua.

Otro punto debidamente comprobado es que en ocasiones, el propio gas metano liberado de las rocas fracturadas puede llegar al agua dulce que es finalmente usada por los consumidores.

Tal es el testimonio de Amee Ellsworth en Weld County, Colorado, donde en 2009 se mostró como el agua que salía de las canillas podía encenderse debido al alto contenido de metano proveniente de la contaminación [24].

La contaminación atmosférica ha sido documentada también en varios casos, fundamentalmente relacionada con los gases emitidos durante la etapa en que el fluido de fractura retorna a la superficie.

El Dr. Conrad Dan Volz y colaboradores, del Centro para Comunidades y Ambientes Saludables de la Universidad de Pittsburgh, desarrollaron un estudio [25] sobre los compuestos orgánicos volátiles (VOCs, HAPs) emergen de los pozos con el fluido retornante y continúan disueltos y son liberados lentamente del fluido almacenado en las piletas. Los malos olores e incluso explosiones

han sido registrados en diversas áreas gasíferas en USA [21].

Quizá el problema más grande sea el de la disposición final de las aguas retornantes del pozo, que están ampliamente contaminadas con sustancias químicas y gases. Dado que esa agua retorna desde profundidades muy grandes, contiene productos químicos poco usuales, entre ellos algunos radioactivos, y el tratamiento en las plantas convencionales de tratamiento de aguas residuales ofrece grandes dificultades.

En Febero de 2011 se publicó una exhaustiva investigación de miles de documentos de la EPA [27].

Entre las conclusiones a las que pudieron arribar, vale la pena citar

- En Pensilvania, entre 2009 y 2011, se produjeron unos 6 millones de metros cúbicos de agua contaminada, la mayor parte de la cual fue enviada a plantas de tratamiento que no estaban capacitadas para recibirlas

- Al menos 12 plantas de tratamiento de aguas servidas aceptaron esa agua industrial que finalmente fue descargada con solo un tratamiento parcial a cursos de agua superficiales

- Al menos 179 pozos produjeron efluentes con alto nivel de radiación, 116 de ellos con niveles 100 veces superiores a lo tolerado por la EPA y 15 con 1.000 veces lo aceptable

Se han encontrado niveles elevados de sólidos totales suspendidos, sulfatos, cloruros, bromuros y trihalometanos bromados.

Terremotos.

El fracking, por su propia técnica, es generador intrínseco de microsismos.

El caso quizá mejor documentado es el de Arkansas en USA [27], donde de tener entre 0 y 14 sismos entre 1909 y 1969, se pasó a varios cientos desde 1979 a la fecha, siendo el pico en 2010 con más de 600 terremotos de distinta intensidad. Durante todo el siglo XX en Arkansas se registraron menos de 700 sismos, y solo en 2009 y 2010 juntos se superó esa cantidad, con unos 500 de ellos concentrados en los últimos meses de 2010.

La preocupación con este problema llegó en 2011 a las cadenas nacionales norteamericanas [28] y más adelante se comprobó que los sismos disminuyeron al cerrarse la inyección de fluido en pozos de

fracking [29].

Dos estudios recientes vincularon también el proceso de fracking con mini terremotos locales.

En el caso de los Estados Unidos, un estudio publicado por el US Geological Survey determinó que el incremento de mini terremotos en la parte media de Estados Unidos está "casi seguramente" relacionado con el proceso de fracking o, más precisamente, con el procedimiento de reinyección a tierra de las aguas residuales para disponer de ellas [30].

En Gran Bretaña [31] el British Geological Survey detectó un terremoto de magnitud 1.5 en la escala Richter en Junio de 2011 cerca de Blackpool, a unos dos km de una explotación de gas de esquisto. En el mismo lugar se había detectado un terremoto de grado 2.3 un mes antes. La operación de la minera fue detenida debido a esas observaciones.

5. Acciones en curso

- En varios lugares del mundo, el proceso de fracking ha sido completamente prohibido o se ha declarado una moratoria hasta que se conozca más desde el punto de vista científico y tecnológico.

- En Estados Unidos, la administración del Presidente Obama está mejorando y ampliando las reglas relativas al empleo de la técnica de fracking en tierras públicas.

- En Estados Unidos en particular, pero en general en todo el mundo, se están desarrollando iniciativas para obligar a las empresas a comunicar completamente las sustancias químicas que empleen en el proceso de fracking.

- La agencia de protección ambiental de Estados Unidos, la EPA, se encuentra desarrollando estudios científicos en profundidad sobre el proceso de fracking, ha liberado los primeros reportes y se esperan más en este año y en 2014.

- Se están desarrollando en Estados Unidos, Reino, Francia y otros países estudios en profundidad sobre las emisiones aéreas, los resultados y condicionantes de la reinyección del líquido residual emergente en los pozos, y la vinculación de estos hechos con la producción de terremotos.

- Se están desarrollando estudios sobre la contaminación de aguas

subterráneas y la influencia que esto tiene sobre las fuentes de agua potable.

- En Canadá, Francia, Estados Unidos, Australia y otros países se están desarrollando audiencias públicas tendientes al conocimiento de las poblaciones afectadas de los problemas eventuales asociados al fracking.

6. Antecedentes internacionales

a. Australia

En West Australia, se detectaron depósitos de gas asociados a carbón (no es lo mismo que el gas de esquisto, requiere menos violencia en la fractura).

Un artículo muy reciente de The Economist (2 Junio 2012) [32] describe la situación en el pequeño poblado de Roma, en Queensland y las controversias causadas por la posible autorización de la extracción de CSG (coal seam gas).

En 2011, la moratoria que el estado de South Wales había impuesto a estas actividades[33] fue extendido hasta Abril de 2012, pero su estatus está en entredicho en este momento. Los granjeros pretenden que se extienda y el gobierno ha encargado estudios científicos para elaborar guías técnicas y estándares para el fracking, pero es poco probable que no se autorice la continuación de los trabajos.

De cualquier manera, se han impuesto restricciones a las sustancias químicas que pueden emplearse y se han prohibido las piletas de evaporación.

b. Bulgaria

En Enero de 2012 Bulgaria prohibió la extracción de gas mediante la técnica de fracking luego de grandes manifestaciones populares en contra de la iniciativa [34].

Se convirtió así en el segundo país europeo, luego de Francia, en prohibir completamente el fracking. Esto revocó una licencia dada a Chevron para explotar gas de esquisto en el noreste de Bulgaria, un país que depende en gran medida del gas ruso para cubrir sus necesidades energéticas.

c. Canadá

La provincia de Quebec estableció una moratoria total en Abril de 2012 [35] siguiendo las recomendaciones de un grupo técnico nombrado por el Ministro de Ambiente Pierre Arcand.

El comité encabezado por Robert Joly recomendó que se suspendieran completamente todas las autorizaciones de fracking aún para propósitos de investigación científica hasta que se completaran los estudios científicos.

Se espera que emitan un reporte en algún momento del año 2013. En el mismo mes de Abril de 2012, la provincia de Nova Scotia emitió una moratoria de dos años para todas las autorizaciones de fracking.

El Ministro de Energía Charlie Parker arguyó para esta moratoria que debían examinarse a fondo las conclusiones ambientales de la US EPA y de la agencia ambiental canadiense sobre los efectos del fracking [36].

Las provincias de New Brunswick y British Columbia están en procesos que eventualmente pueden llevar también a moratorias y el Centro Canadiense para Políticas Alternativas ha expresado preocupación sobre este tema.

En British Columbia se ha desarrollado una fuerte oposición de los Pueblos Originarios que tienen competencia para ello y establecieron una moratoria de cuatro años en una región donde se encuentran las cabeceras de varios ríos.

d. España

En España no existe ninguna prohibición, pero su situación es especial porque toca de cerca a América.

En 2011 se concedieron permisos de explotación para el proyecto Arquetu en Cantabria [43] algo mantenido oculto hasta que la prensa lo develó. Pertenece a Repsol.

Repsol descubrió en Noviembre de 2011 el yacimiento de gas de esquisto posiblemente más grande del mundo en Vaca Muerta, Neuquén, Argentina y se convirtió en la manzana de la discordia que terminó con la confiscación de las acciones de Repsol en YPF [44].

Argentina parece ser la tercera reserva mundial de gas de esquisto detrás de EE.UU. y China. En este último país no ha habido ni manifestaciones populares en contra de la extracción del gas de esquisto ni preocupaciones ambientales en el gobierno.

e. Francia

Fue el primer país europeo en prohibir completamente la fractura hidráulica para la extracción de gas en 2011 [38-40] en una votación bastante dividida (176 contra 151) que usó la experiencia de Estados Unidos como precedentes ambientales.

Los permisos concedidos que emplearan esa técnica debieron cancelarse en un plazo de dos meses.

En Octubre de 2011 el gobierno prometió mantener la prohibición hasta que se demostrara que el método de fracking no daña el ambiente, alegando que no se podía cerrar completamente la puerta a la obtención de gas por este procedimiento [41].

En Mayo de 2012, el Ministerio de Economía prometió que la prohibición podría reconsiderarse si se demostraba que el procedimiento era seguro pero que hasta el momento los proponentes habían sido incapaces de demostrar que ese era el caso [42].

f. Irlanda

En la República de Irlanda existe un poderoso movimiento contra el fracking, nucleado en torno a la iniciativa Fracking Free Ireland [45].

g. República Checa

El ministro de ambiente dijo en Mayo [47] que planea una moratoria de dos años en la exploración y explotación de gas de esquisto hasta que se pase una nueva ley de minería, ya que en su opinión el país no está preparado para esas actividades.

h. Rumania

El nuevo gobierno socialdemócrata de Victor Ponta anunció su intención de detener todas las exploraciones por gas de esquisto hasta que estén culminados los estudios europeos sobre el impacto ambiental de la iniciativa [47].

Dado que esto fue en Mayo de 2012, todavía no se sabe si esta moratoria entrará en vigor. Si lo hace, los permisos concedidos a Chevron caducarán de la misma forma que lo hicieron en Bulgaria.

i. Nueva Zelandia

En Marzo de 2012, el Dr Jan Wright, Comisionado Parlamentario

para el Ambiente de Nueva Zelandia estipuló que realizará un análisis independiente de la tecnología empleada en el fracking [48].

En Canterbury ya se ha solicitado al Ministro de Energía y Recursos una moratoria para el uso de fractura hidráulica, para la cual ya hay compañías estadounidenses interesadas en perforar [49].

j. Sudáfrica

La situación en Sudáfrica es muy interesante.

En Abril de 2011 se estableció una moratoria en la región semidesértica de Karoo que es un área sensible desde el punto de vista ecológico [50].

En Mayo 2012, Sudáfrica ganó el derecho a albergar el 70% de un proyecto de 2.000 millones de dólares para construir el mayor radiotelescopio del mundo (el SKA) destinado a encontrar vida extraterrestre.

El Ministro de Ciencia tiene poderes especiales para cortar árboles, redirigir tráfico aéreo, silenciar señales de radio y prohibir cualquier actividad que pueda interferir con la astronomía justamente en la región de Karoo, donde se instalará el radiotelescopio [51]. Es improbable entonces que se autoricen las actividades de fracking debido a la posibilidad de provocar microsismos que interferirían letalmente con el proyecto del telescopio.

k. Alemania

Las noticias de Alemania son del 5 de Mayo de 2012. Los Ministros de Ambiente y de Economía se han puesto de acuerdo en no autorizar las actividades de fracking porque son completamente escépticos acerca de la no afectación ambiental, sobre todo en lo que concierne a la contaminación de aguas [52].

l. Estados Unidos

En Estados Unios se está en desarrollo en este momento una discusión muy vigorosa sobre la necesidad de regular con mayor precisión la posibilidad del empleo del fracking. El Departamento de Interior está desarrollando nuevas regulaciones para permitir el fracking en suelos de uso público, incluyendo como elemento esencial que las compañías deban hacer una descripción

exhaustiva de las sustancias químicas que se inyectan en los pozos [53].

La agencia de protección ambiental EPA tiene un sitio en la web con la información disponible acerca de la fractura hidráulica [54].

En Abril de este año publicaron un memorándum de entendimiento entre los Departamentos de Energía e Interior y la EPA acerca de la colaboración interinstitucional para la investigación en extracción no convencional de petróleo y gas [55] donde se establecen los puntos de investigación para el desarrollo de estas tecnologías con el mínimo impacto posible para el ambiente. Entre otras cosas, se establece la necesidad de los estudios geológicos e hidrológicos, de biota y uso de la tierra, de calidad de aire y agua, y de riesgos para el ambiente y la salud humana.

Para este año se espera un primer informe sobre el estudio del impacto del método de fractura hidráulica sobre los recursos de agua potable [56]. El primer reporte de avances está disponible online [57] y un segundo informe estará disponible en Junio de este año. El informe final se presentará en 2014.

Es de hacer notar que no existen todavía en Estados Unidos regulaciones respecto a la disposición final y el tratamiento de las aguas de desecho del proceso de fracking.

En Estados Unidos está prohibido disponer de estas aguas directamente a cuerpos de aguas superficiales y la EPA está estudiando en este momento cuales podrían ser las tecnologías suficientemente limpias, y factibles tecnológica y económicamente, que se podrían aplicar para el tratamiento de estas aguas residuales. Esto se inscribe dentro del nuevo plan para el tratamiento de efluentes, cuya versión de 2011 está liberada para comentarios públicos [58].

El repositorio más completo de acciones estatales y departamentales en Estados Unidos, así como de informes técnicos sobre distintos aspectos del fracking, se puede ver en el Fracking Regulatory Action Center, del Sierra Club. Aunque está específicamente diseñado para que sea de valor para los activistas ambientales, el conjunto de materiales depositados allí es extremadamente completo y valioso [59].

Los dos sucesos importantes más recientes en Estados Unidos respecto al gas de esquisto son la publicación del informe final del Subcomité para el estudio de los métodos de producción, del US-DOE, publicado en Noviembre de 2011 [60] y la prohibición total

dispuesta por primera vez en un estado de USA para la extracción de petróleo y gas, adoptada a principios del mes de Mayo de 2012 en Vermont [61].

7. Referencias

[1] R. Walton, Natural gas shale play development now going global, https://mb50.wordpress.com/2011/10/09/natural-gas-shale-play-development-now-going-global/

[2] D. L. Goldwyn, Special Ennvoy for International Energy Affairs, U. S. Department of State, Briefing on the Global Shale Gas Initiative Conference, http://www.state.gov/s/ciea/rmk/146249.htm

[3] World Shale Gas Resources, Geology.com, http://geology.com/energy/world-shale-gas/

[4] La República, 14/2/2012, ANCAP firmó acuerdo para explorar y producir hidrocarburos, http://www.diariolarepublica.net/2012/02/ancap-firmo-contrato-de-exploracion-y-produccion-de-hidrocarburos/

[5] ANCAP, Lutitas gasíferas (gas shales), http://www.rondauruguay.gub.uy/rondauruguay2/es/MenuVertical/OTROSRECURSOS/LUTITASGAS%C3%8DFERAS.aspx

[6] ANCAP, Área de prospección de Schuepbach Energy, http://www.rondauruguay.gub.uy/LinkClick.aspx?fileticket=FzNMaNR8qTE%3d&tabid=336

[7] George Mitchell, The Father of the Barnett Natural Gas Field, http://geology.com/research/barnett-shale-father.shtml

[8] Marcellus Shale, http://geology.com/articles/marcellus-shale.shtml

[9] Víctor L. Bacchetta, Gas de esquisto, fractura hidráulica: "fracking". Uruguay: "ser o no ser", 9/3/2012, EcoPortal.net, http://www.especieenpeligro.net/index.php/crisis/715-gas-de-esquisto-fractura-hidraulica-fracking-uruguay-qser-o-no-ser

[10] Vermont first state in nation to ban fracking for oil and gas, 4/5/2012, http://vtdigger.org/2012/05/04/vermont-first-state-in-nation-to-ban-fracking-for-oil-and-gas/

[11] GROUND WATER PROT. COUNCIL & ALL CONSULTING, MODERN SHALE GAS DEVELOPMENT IN THE UNITED STATES: A PRIMER 15 (2009) http://www.netl.doe.gov/technologies/oil-gas/publications/EPreports/Shale_Gas_Primer_2009.pdf

[12] CHESAPEAKE ENERGY, HYDRAULIC FRACTURING FACT SHEET 1 (2010), http://www.chk.com/Media/CorpMediaKits/Hydraulic_Fracturing_Fact_Sheet.pdf

[13] http://www.elacontecer.com.uy/14203-una-empresa-norteamericana-profundizara-la-busqueda-de-petroleo-en-las-proximidades-de-pueblo-la-pal.html

[14] AM. PETROLEUM INST., FREEING UP ENERGY, HYDRAULIC FRACTURING: UNLOCKING AMERICA'S NATURAL GAS RESOURCES 5 (2010), http://www.api.org/policy/exploration/hydraulicfracturing/upload/HYDRAULIC_FRACTURING_PRIMER.pdf

[15] Natural Gas Plays in the Marcellus Shale: Challenges and Potential Opportunities, Kargbo DM, Wilhelm RG, Campbell DJ (2010) Environ Sci Technol 44:5679 (disponible en http://pubs.acs.org/doi/pdf/10.1021/es903811p)

[16] Sustainable Water Management for Marcellus Shale Development, Vidic RD, Department of Civil and Environmental Engineering, Swanson School of Engineering, University of Pittsburgh, Pittsburgh, PA 15261 (2010), disponible en http://www.temple.edu/environment/NRDP_pics/shale/presentations_TUsummit/Vidic-Temple-2010.pdf

[17] Sand mining surges in Wisconsin, WisconsinWatch.org, Wisconsin Center for Investigative Journalism, http://www.wisconsinwatch.org/2011/07/31/sand-mining-surges-in-wisconsin/

[18] STATE OIL AND NATURAL GAS REGULATIONS DESIGNED TO PROTECT WATER RESOURCES, U.S.Department of Energy, OfficeofFossilEnergy,NationalEnergy Technology Laboratory, http://www.gwpc.org/e-library/documents/general/State Oil and Gas Regulations Designed to Protect Water Resources.pdf

[19] DEC, New York State, Natural Gas Development Activities & High–Volume Hydraulic Fracturing, 2011, http://www.dec.ny.gov/docs/materials_minerals_pdf/rdsgeisch50911.pdf

[20] Colborn T, Kwiatkowski C, Schultz K, Bachran M (2010) Human Ecol Risk Assess 17:1039

[21] Hydraulic Fracturing 101, Earthworks, http://www.earthworksaction.org/issues/detail/hydraulic_fracturing_101

[22] Fox J, Gasland (2010) http://www.gaslandthemovie.com/

[23] Parsons´ case, New York Times, http://www.nytimes.com/interactive/us/drilling-down-documents-7-intro-page.html

[24] http://www.gasland.com.au/2011/06/josh-fox-ban-fracking-now/

[25] Conrad Dan Volz, Drew Michanowicz, Charles Christen, Samantha Malone, Kyle Ferrer, How Organic Compounds Contained in the Shale Layer Can Volatilize Into Air, Become Hazardous Air Pollutants and Cause Ozone Formation (2010) http://www.fractracker.org/2010/08/potential-shale-gas-extraction-air-pollution-impacts/

[26] Ian Urbina, Regulation Lax as Gas Wells' Tainted Water Hits Rivers, NYTimes, Feb. 26, 2011, New York Edition, pág. A1, http://www.nytimes.com/2011/02/27/us/27gas.html?_r=3&pagewanted=1&ref=us

[27] R. Ananda (2011) Arkansas: terremotos, mortandad de aves y peces, http://noticiasdeabajo.wordpress.com/2011/01/06/arkansas-terremotos-

mortandad-de-aves-y-peces/

[28] A. Liu, J. A. Kaplan, Earthquakes in Arkansas May Be Man-Made, Experts Warn http://www.foxnews.com/scitech/2011/03/01/fracking-earthquakes-arkansas-man-experts-warn/

[29] S. Eddington, Arkansas Earthquakes Decline After 'Fracking' Injection Well Closures, http://www.huffingtonpost.com/2011/03/15/arkansas-earthquakes-2011-fracking_n_835868.html

[30] Fracking causes earthquakes, studies confirm, http://www.cbc.ca/news/technology/story/2012/04/17/environment-fracking-earthquake-studies.html

[31] U.K. miner halts fracking due to earthquake concerns, http://www.cbc.ca/news/world/story/2011/06/01/fracking-london-halted.html

[32] Fracking in Australia, Gas goes boom. A gas revolution in Australia's heartlands creates divisions, The Economist, 2/5/2012, http://www.economist.com/node/21556291

[33] J. Burke, Moratorium extended on fracking in NSW, http://www.miningaustralia.com.au/news/moratorium-extended-on-fracking-in-nsw

[34] Bulgaria bans shale gas drilling with 'fracking' method, BBC News Europe, 19/1/12, http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-16626580

[35] R. Penty, Quebec bans any fracking pending studies, Calgary Herald, 5/4/2012, http://www.calgaryherald.com/business/Quebec+bans+fracking+pending+studies/6407785/story.html

[36] D. O´Meara, Nova Scotia issues two-year moratorium on fracking. Government says needs more time to review technology, Calgary Herald, 19/4/2012, http://www.canada.com/business/energy-resources/6481080/story.html

[37] Northern B.C. fracking licence concerns critics, CBC News, 29/7/2011, http://www.cbc.ca/news/technology/story/2011/07/29/bc-talisman-fracking.html

[38] M. Badkar, France To Ban Fracking, Business Insider, 12/5/2011, http://articles.businessinsider.com/2011-05-12/news/30004330_1_shale-gas-fracking-hydraulic

[39] D. Castelvecchi, France becomes first country to ban extraction of natural gas by fracking, Observations (Scientifc American) 30/6/2011, http://blogs.scientificamerican.com/observations/2011/06/30/france-becomes-first-country-to-ban-extraction-of-natural-gas-by-fracking/

[40] Gaz de schiste : le Parlement interdit l'utilisation de la fracturation hydraulique, Le Monde, 30/6/2011, http://www.lemonde.fr/planete/article/2011/06/30/gaz-de-schiste-le-parlement-interdit-l-utilisation-de-la-fracturation-hydraulique_1543252_3244.html

[41] France to Keep Fracking Ban to Protect Environment, Sarkozy Says.

Bllomberg, 4/10/2011, http://www.businessweek.com/news/2011-10-04/france-to-keep-fracking-ban-to-protect-environment-sarkozy-says.html

[42] France could lift shale gas fracking ban in coming years: Besson, Platts, 3/5/2012, http://www.platts.com/RSSFeedDetailedNews/RSSFeed/NaturalGas/8255711

[43] Arquetu: Fractura hidraúlica en Cantabria, http://fracturahidraulicano.wordpress.com/2011/07/22/hello-world/

[44] Vaca Muerta, la manzana de la discordia entre Argentina y Repsol, Expansion.com, 17/4/2012, http://www.expansion.com/2012/04/17/empresas/energia/1334662437.html

[45] http://frackingfreeireland.org/

[46] A.McGibbon, Even as Westminster wakes up to ´fracking´, Ireland presses ahead, http://liberalconspiracy.org/2012/05/27/even-as-westminster-wakes-up-to-fracking-ireland-presses-ahead/

[47] Czech Republic, Romania mull shale gas moratoriums, The Sofia Echo, 7/5/2012, http://sofiaecho.com/2012/05/07/1822520_czech-republic-romania-mull-shale-gas-moratoriums

[48] http://www.pce.parliament.nz/media/media-releases/pce-to-investigate-fracking/

[49] V. Anderson, Plea for Canty fracking moratorium, http://www.stuff.co.nz/the-press/news/6308514/Plea-for-Canty-fracking-moratorium

[50] R. Agbroko, S.Africa imposes "fracking" moratorium in Karoo, Reuters, 21/4/2011, http://www.reuters.com/article/2011/04/21/us-safrica-fracking-idUSTRE73K45620110421

[51] J. Herskovitz, South Africa's telescope success may threaten gas plans, Reuters, http://www.therepublic.com/view/story/BRE84S0YE/US-SCIENCE-TELESCOPE-FRACKING

[52] Nein Danke. German Government to Oppose Fracking, Der Spiegel, 7/5/2012, http://www.spiegel.de/international/germany/germany-rejects-fracking-to-tap-natural-gas-a-831764.html

[53] US Republicans blast shale drilling rule expansion, Reuters 16/11/2011, http://uk.reuters.com/article/2011/11/16/usa-shale-idUKN1E7AF1A220111116

[54] Natural Gas Extraction - Hydraulic Fracturing, United States Environmental Protection Agency, http://www.epa.gov/hydraulicfracture/

[55] Memorandum on Multi-Agency Collaboration on Unconventional Oil and Gas Research, Department of Energy, Department of the Interior, Environmental Protection Agency, April 13, 2012, http://www.epa.gov/hydraulicfracture/oil_and_gas_research_mou.pdf

[56] Plan to Study the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing on Drinking Water

Resources, Office of Research and Development, US Environmental Protection Agency, November 2011,
http://www.epa.gov/hfstudy/HF_Study__Plan_110211_FINAL_508.pdf

[57] Progress Update: EPA's Study of the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing on Drinking Water Resources February, Jeanne Briskin, U.S. Environmental Protection Agency Office of Research and Development, February 2012 http://www.epa.gov/hfstudy/ProgressUpdate02_2012.pdf

[58] Effluent Guidelines (Clean Water Act section 304(m)), 2010 Effluent Guidelines Program Plan, EPA, October 2011,
http://water.epa.gov/lawsregs/lawsguidance/cwa/304m/

[59] FRAC: Fracking Regulatory Action Center, Sierra Club,
http://www.sierraclub.org/naturalgas/rulemaking/

[60] Final Report, Shale Gas Production Subcommittee, Secretary of Energy Advisory Report, November 18, 2011,
http://www.shalegas.energy.gov/resources/111811_final_report.pdf

[61] Vermont first state in nation to ban fracking for oil and gas, Carl Etnier,
http://vtdigger.org/2012/05/04/vermont-first-state-in-nation-to-ban-fracking-for-oil-and-gas/

8. **El proyecto de Ley**.

El proyecto de ley que se propone es sencillo y consta de dos capítulos. En el primero se establece una prohibición transitoria o moratoria de las actividades que utilizan el procedimiento de fractura hidráulica, por un lapso de cinco años.

Se deja fuera de la prohibición las perforaciones que se realicen con propósitos científicos o de estudio y relevamiento de los suelos.

En el capítulo segundo se crea una Comisión de Evaluación técnica que funcionará dentro del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Dicha Comisión tendrá como cometido el seguimiento y la elaboración de informes sobre el tema, con vistas a una prórroga de la moratoria o su levantamiento por parte del Parlamento mediante ley.

Entendemos que de aprobarse este proyecto de ley, nuestro país se colocará en el mismo caminos de las naciones que toman las precauciones para preservar sus recursos naturales y medio ambiente.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I. De la prohibición transitoria de las actividades de exploración y explotación empleando el procedimiento de fractura hidráulica.

Artículo 1°. Prohíbase por un período de cinco años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las actividades de exploración y explotación para la obtención de gas o petróleo por el procedimiento de fractura hidráulica de esquistos u otras formaciones geológicas que los pudieran contener.

Artículo 2°. Exceptúanse de la prohibición establecida en el artículo anterior las perforaciones que se realicen con propósitos científicos o de estudio y relevamiento de los suelos.

CAPITULO II. **De la Comisión de Evaluación Técnica para el Estudio del Impacto Ambiental derivado de la metodología a emplearse para la obtención de gas y petróleo de fuentes no convencionales.**

Artículo 3º. Créase una Comisión de Evaluación Técnica para el estudio del impacto ambiental derivado de la metodología a emplearse para la obtención de gas y petróleo de fuentes no convencionales, en especial la perforación horizontal y la fractura hidráulica.

Tendrá por cometido principal el estudio en profundidad de los antecedentes mundiales en el tema de la perforación horizontal y la fractura

hidráulica, la recopilación, traducción y estudio de los informes que vayan produciendo los distintos organismos internacionales científicos y técnicos sobre estos temas, y la elaboración de informes técnicos, estándares y un conjunto de Mejores Prácticas Disponibles nacionales para la extracción de gas y petróleo en depósitos no convencionales.

Asimismo, tendrá como cometido asesorar, a su requerimiento, a los Poderes de Gobierno y a los Gobiernos Departamentales sobre el impacto derivado del empleo de los diferentes procesos de extracción de gas y petróleo de depósitos no convencionales.

La Comisión de Evaluación Técnica funcionará en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería y actuará con autonomía técnica.

Artículo 4º La Comisión de Evaluación Técnica tendrá la siguiente integración

a. Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá, y cuyo voto tendrá valor doble en caso de empate.

b. Un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

c. Un representante de la Universidad de la República.

d. Un representante propuesto por las demás instituciones universitarias que actúen en la República.

Artículo 5º. La Comisión de Evaluación Técnica dispondrá de las siguientes potestades:

a. Dirigirse directamente a las diversos organismos estatales, paraestatales o privados.

b. Requerir la realización de estudios de campo y de laboratorio, informes y análisis, recabar la opinión de especialistas radicados en el territorio nacional o en el exterior.

c. Disponer observación "in situ" de las acciones tendientes a la solución de los problemas derivados del impacto ambiental por el empleo de las técnicas de extracción bajo estudio.

d. Elaborar un plan inicial detallado de estudio de los aspectos que afectan a las técnicas involucradas, para desarrollar durante el período en que actúe esta Comisión, e informes periódicos de avance con las sugerencias para la adopción de cursos de acción en la materia involucrada.

Artículo 6º. El Ministerio de Industria, Energía y Minería proveerá de los recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Técnica.

Artículo 7º. La Comisión de Evaluación Técnica elaborará sus informes teniendo en consideración las condiciones geológicas y del ecosistema nacional, y con especial miramiento de las actividades productivas existentes y su posible afectación.

Artículo 8º. La competencia precedentemente atribuida, es sin perjuicio de las asignadas a la Dirección Nacional del Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Pedro Bordaberry. Senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- **"**El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el "Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente".
- *A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE*.**"**

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Exposición de Motivos

1.- Introducción

La protección de los elementos integrantes del medio ambiente ha adquirido una entidad cada día más grande en todo el mundo.

Las tensiones entre el capital, impulsor de crecimiento económico, bonanza y riqueza, y el cuidado del medio ambiente, son cada día mayores.

Es así que cada vez más los países se enfrentan a esa disyuntiva entre el cuidado del lugar y el medio ambiente para las generaciones futuras, y la generación de empleo y riqueza para la actual.

En esos momentos afloran informes y argumentos de partidarios y opositores de una y otra propuesta.

La falta de información, conocimiento técnico y certezas, produce muchas veces como primera reacción la oposición a todo lo que signifique un cambio, ya que los efectos de decisiones equivocadas sobre el medio ambiente pueden ser irreversibles o causar daños que lleva muchas generaciones reparar.

El Parlamento Nacional tiene entre sus cometidos el control del accionar del Poder Ejecutivo pero también el del cumplimiento de las leyes y reglamentos y la aprobación de normas.

Es necesario que el mismo cuente con instrumentos de información y decisión para el cumplimiento de sus tareas.

El cuidado del medio ambiente ha sido, desde siempre, una prioridad para la República. Goza de protección constitucional al estar contenido a texto expreso en el artículo 47 de nuestra Constitución.

Hace ya más de veinte años se dictó la Ley Nº 16.112 por la que se creó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Ley Nº 16.134, dictada unos meses más tarde, creó la Dirección Nacional de Medio Ambiente a la que le cometió "la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de protección de medio ambiente".

En el año 2000, la Ley Nº 17.283 estableció como instrumento de gestión la información ambiental. Dicha ley estableció la obligación del Ministerio del ramo de elaborar un informe anual que debe remitir al Parlamento Nacional.

En el programa de gobierno que en el año 2009 presentara el Partido Colorado a la ciudadanía se incluye como propuesta la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dicha propuesta persigue la finalidad de profundizar las acciones de cuidado del medio ambiente pero también de que las mismas no se conviertan en un obstáculo a la inversión y el crecimiento.

El cuidado del medio ambiente, además, es un tema que trasciende períodos parlamentarios y de gobierno.

De ahí la necesidad de enfrentar el tema no solo desde el punto de vista del Poder Ejecutivo a través de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de una Dirección especializada.

Se hace necesario también contar con otros instrumentos que se sumen y complementen desde el ámbito parlamentario a los ejecutivos. Todo ello dentro de la función que corresponde al Parlamento y sin menoscabar las tareas y funciones que cumplen los otros poderes del Estado.

Ese es el fundamento de este proyecto de ley.

2.- El Derecho Comparado

La protección jurídica a los elementos que integran el medio ambiente ha tenido distintas soluciones en el Derecho Comparado. Las más avanzadas (Unión Europea, Nueva Zelanda, Hungría, España) han adoptado el camino de los Comisionados Parlamentarios, Comisionados especiales o Defensores del Pueblo en la materia.

El caso de Nueva Zelanda, es por resultados y gestión, el que entendemos más exitoso. En 1986 bajo la denominada *Environment Act* se creó el Comisionado Parlamentario: *Parliamentary Commissioner for the Environment* (en inglés) o *Te Kaitiaki Taiao a Te Garre Paremata* (en maorí).

El objetivo del Comisionado Parlamentario de acuerdo con la *Environment Act* es contribuir a la

conservación y mejora del medio ambiente natural y físico.

El Comisionado tiene siete funciones básicas bajo la Ley de Medio Ambiente e investiga temas ambientales, procesos y organismos públicos. Como funcionario del Parlamento, el Comisionado proporciona asesoramiento independiente al mismo en el examen de cualquier asunto que pueda tener impacto en la calidad del medio ambiente.

El asesoramiento del Comisionado al Parlamento es la prioridad de su trabajo. Ayuda a las comisiones parlamentarias cuando surge un proyecto de ley o investigación que puede dar lugar a impactos medio ambientales significativos, ya sea positivos o negativos.

Pero también hace investigaciones, recaba información, recibe y estudia denuncias e informa de todo ello al Poder Legislativo.

En España, doce comunidades autónomas previeron en sus Estatutos la Creación de Comisionados Parlamentarios (*Ararteko* en el País Vasco, *Síndic de Gregues* en Catalunya y Baleares, *Valedor do Pobo* en Galicia, Defensor del Pueblo en Andalucía, *Síndic de Agravios* en Valencia, entre otros). No todos tienen como objeto exclusivo de su accionar el cuidado del medio ambiente, pero sí como uno de los objetivos a perseguir.

El Comisionado Parlamentario (Defensor del Pueblo) Andaluz ha realizado una tarea de toma de conciencia del progresivo deterioro de la situación medio ambiental.

A través de sucesivos informes presentados al Parlamento de Andalucía ha dejado claras las agresiones y la situación del medio ambiente en la Comunidad. Como punto previo a la adopción de normas por parte de los parlamentarios.

En Hungría la función recae sobre el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras (*Jovo Nemzedékek Orrzágggyulesi Vistosa*).

El Comisionado tiene entre sus funciones el asesoramiento, la preparación de reuniones (como la de Río +20), la difusión de mejores soluciones en la política en el clima, energía, sostenibilidad de los ecosistemas, economía sustentable, Desarrollo Rural Sustentable, entre otros.

La Unión Europea posee un Comisionado para el Medio Ambiente cuya función es asegurar que el Ambiente esté en condiciones en el futuro.

3.- El Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario

La experiencia del trabajo del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario ha sido altamente positiva. Así lo hemos reconocido todos los partidos con representación parlamentaria.

Repetir esa experiencia, pero en el ámbito de los derechos ambientales es no solo necesario sino que colocará a nuestro Parlamento entre los que lideran en el tema.

4.- El proyecto de ley

Crea el "Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente" con el cometido de asesorar al Poder Legislativo.

Establece cuáles son sus funciones y competencias, la forma de designación, duración de la persona en el cargo, obligaciones y derechos.

En ese sentido sigue el antecedente de la Ley Nº 17.684 tanto en lo que refiere a cometidos, funciones, derechos y remuneraciones.

Por todo lo expresado es que entendemos conveniente la aprobación del proyecto de ley.

Proyecto de Ley

COMISIONADO PARLAMENTARIO
PARA EL MEDIO AMBIENTE

Artículo 1°.- Créase el "Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente" con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la preservación del medio ambiente.

Artículo 2°.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario podrá:

A) Promover el respeto de los derechos consagrados en el artículo 47 (protección del medio ambiente) de la Constitución de la República.

B) Solicitar información a las autoridades públicas y entidades privadas respecto de aquellos aspectos que afecten la vigencia de los derechos cuya protección se le confía.

C) Formular recomendaciones a las autoridades sobre la adopción, mantenimiento y modificación de

las medidas y actos que refieran a los temas objeto de su competencia.

D) Recibir denuncias sobre violaciones de los derechos, en los aspectos referidos, de acuerdo con el procedimiento que se establece. En tal caso, deberá oír los descargos de la autoridad correspondiente antes de formular las recomendaciones que estime convenientes con la finalidad de corregir los procedimientos y restablecer los derechos lesionados.

E) Realizar inspecciones de carácter general, debiendo anunciar su visita a la autoridad correspondiente con no menos de veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de verificar una denuncia concreta podrá realizar una inspección, a ese solo efecto, sin previo aviso.

F) Preparar y promover los estudios e informes que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

G) Pedir informes a organismos públicos, oficinas, y entidades privadas, con fines de asesoramiento y promoción. Se excluye de esta atribución todo informe relativo a materia o competencia de carácter jurisdiccional.

H) Rendir anualmente un informe ante la Asamblea General, en el que se analizará la gestión cumplida con expresa mención de las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas. El informe podrá contener, asimismo, recomendaciones de carácter general.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá brindar un informe extraordinario.

Los informes no incluirán datos que permitan la identificación de los interesados en el procedimiento investigador y serán publicados en el Diario Oficial y en el sitio web del Parlamento Nacional.

I) Proceder a la denuncia penal correspondiente cuando considere que existen delitos.

J) Cooperar con los organismos u organizaciones nacionales e internacionales que promuevan el respeto de los derechos objeto de su competencia.

Artículo 3°.- El Comisionado Parlamentario no podrá modificar ni anular los actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones.

Podrá, sin embargo, sugerir la modificación de los criterios utilizados para la producción de actos y resoluciones.

Artículo 4°.- Las recomendaciones formuladas por el Comisionado Parlamentario no tendrán carácter obligatorio, pero la autoridad administrativa a la que se dirige deberá, dentro de los treinta días de notificada de las mismas, dar respuesta por escrito, particularmente de las razones que le asistan para no seguirlas. Si el Comisionado Parlamentario no se conformare con ellas o no hubiere recibido información aceptable, remitirá los antecedentes al jerarca máximo del órgano en cuestión.

Si dentro de los sesenta días no tuviere explicación adecuada, incluirá el asunto en su informe a la Asamblea General, con mención de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, las recomendaciones formuladas y las razones de la Administración, si las hubiere.

Artículo 5°.- Los organismos estatales y personas de derecho público no estatal están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informe.

Artículo 6°.- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario llegare a la conclusión de que se ha cometido un delito, deberá hacerlo saber al jerarca correspondiente a los efectos de que adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal I) del artículo 2°.

Artículo 7°.- Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados, excepto cuando lo requiriere una sede judicial competente.

Artículo 8°.- Toda queja dirigida al Comisionado Parlamentario se presentará por escrito fundado, firmada por el interesado, con indicación del nombre y domicilio del peticionante, dentro del plazo de seis meses contado a partir del momento en que cualquiera de ellos tuvo conocimiento de los hechos objeto de la denuncia. De toda queja se acusará recibo con indicación de la fecha de su presentación.

El trámite será gratuito y no requerirá asistencia letrada.

Artículo 9°.- El Comisionado Parlamentario deberá llevar un registro de todas las quejas que se le formulen, las que podrán tramitar o rechazar. En este último caso deberá hacerlo en escrito fundado que se notificará al interesado, en el que podrá indicar las vías o procedimientos normales que este tenga a su disposición.

Serán rechazadas las quejas anónimas, las que denoten mala fe, falta notoria de fundamento o ser este fútil o trivial, debiendo fundar el rechazo.

Artículo 10.- La presentación de una queja ante el Comisionado Parlamentario es sin perjuicio de los derechos que pueda tener el interesado para recurrir por la vía administrativa o judicial, de acuerdo con el régimen de recursos o acciones previstos por la ley.

Artículo 11.- Admitida la queja se procederá a realizar una investigación informal, sumaria y reservada, destinada a esclarecer los hechos.

En todos los casos se dará cuenta al organismo o dependencia administrativa involucrada, por intermedio de su autoridad máxima, solicitándole un informe por escrito en un plazo de quince días. Este plazo puede ser prorrogado por una única vez si así se solicitare en escrito fundado y se considerare necesario.

Artículo 12.- La negativa de los funcionarios o sus superiores a remitir los informes que se les soliciten o la falta de colaboración en la asistencia o auxilios solicitados en forma, podrán ser consideradas actitudes entorpecedoras en el normal funcionamiento de los cometidos del Comisionado Parlamentario.

En este caso el Comisionado Parlamentario notificará bajo apercibimiento a la autoridad máxima competente que de no accederse a lo solicitado en un plazo de quince días podrá levantar la reserva de las actuaciones.

Artículo 13.- El funcionario que obstaculizare la investigación mediante la negativa de contestar los informes o no facilitara el acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal.

Artículo 14.- El Comisionado Parlamentario será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes y ante la misma tomará posesión de su cargo, prestando juramento de desempeñarle debidamente.

Su dotación será fijada por la Asamblea General en la oportunidad de designarle.

Artículo 15.- La duración del mandato del Comisionado Parlamentario será de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Artículo 16.- Su cargo cesará si ocurrieran alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por fallecimiento.

B) Por renuncia.

C) Por destitución por notoria negligencia, grave irregularidad en el desempeño de sus funciones o pérdida de las condiciones morales exigidas, pudiendo ser cesado anticipadamente en estos casos por la Asamblea General con las mismas mayorías requeridas para su designación y en sesión pública en la que el imputado podrá ejercer su defensa.

Artículo 17.- Podrá ser elegido Comisionado Parlamentario toda persona que reúna las siguientes cualidades:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal en ejercicio de la ciudadanía.

B) Tener treinta y cinco años de edad como mínimo.

C) Ser persona con reconocida especialización en los temas afines a los derechos a ser protegidos.

Artículo 18.- La Asamblea General dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, integrará una Comisión Especial de nueve miembros conformada por todos los Partidos Políticos con representación en aquella, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

A) Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer, en forma fundada, precandidatos que se ajusten a las cualidades descriptas en el artículo 17.

B) Dentro de los treinta días siguientes, la comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos.

Estas sesiones y las informaciones recibidas serán estrictamente reservadas.

C) En el término de los siguientes treinta días, la Comisión procederá a elevar a decisión de la Asamblea General la propuesta del candidato, resolución que en la Comisión deberá ser adoptada por 3/5 (tres quintos) de sus integrantes.

Artículo 19.- El Comisionado Parlamentario no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad debiendo desempeñar sus funciones con plena autonomía, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad.

Artículo 20.- La actividad del Comisionado Parlamentario no se verá interrumpida por el receso de las Cámaras, ni por su disolución de acuerdo al mecanismo previsto en la Sección VIII de la Constitución de la República. En tales casos, la relación del Comisionado Parlamentario con el Poder Legislativo se realizará a través de la Comisión Permanente.

Tampoco interrumpirá su actividad en los casos de suspensión de la seguridad individual (artículo 31 de la Constitución de la República) o de adopción de medidas prontas de seguridad (numeral 17 del artículo 168 de la misma).

Artículo 21.- El cargo de Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el 21 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 22.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para la Protección del Medio Ambiente a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos.

Pedro Bordaberry. Senador.**"**

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 20 de Junio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia por los días 3 y 4 de julio por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, atentamente.

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que se convoca al señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

10) "DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL"

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señora Presidenta: al finalizar mi exposición omití solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras fuera remitida a los Ministerios de Educación y Cultura, de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, a Unicef y a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Chile.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: tal como el resto de los integrantes del Cuerpo, hemos acompañado la solicitud formulada por la señora Senadora Piñeyrúa y hacemos nuestra la totalidad de la presentación que efectuó sobre un tema acerca del cual la sociedad uruguaya muestra dos caras: una jurídica, de estricto apego a una serie de normas; y una tristísima cara de la realidad, con trabajos infantiles peligrosos y dañinos para los niños, con la que convivimos todos los días sin que ello excite el celo de las autoridades.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: creo que ha sido muy oportuna la presentación que realizó la señora Senadora Piñeyrúa -con la que coincidimos en su totalidad-, sobre todo teniendo en cuenta los informes de que dispone Uruguay y que son 35.000 los niños que, divididos en área rural y en área urbana -11% de la población infantil del área urbana y 21% de la rural; como bien dijo la señora Senadora, el porcentaje se duplica en el área rural-, realizan un trabajo que debe ser reglamentado de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Constitución de la República.

También es cierto lo que manifestó la señora Senadora -y por eso coincidimos y votamos el envío de la versión taquigráfica a los organismos que ella mencionó-, no solo en cuanto a los Convenios Nº 138 y Nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sino en lo que respecta a las leyes que tenemos y a la realidad que se da en Uruguay -a diferencia de otros países-, donde los niños trabajando en el procesamiento de basura constituyen uno de los aspectos más importantes y socialmente más preocupantes para el país. Hay quienes sostienen que estos temas están vinculados a aspectos culturales, pero nosotros creemos que no es así; desde el punto de vista de la ley, esta clase de trabajo es un elemento de absoluta exclusión y marginación social, que está relacionado con la deserción, la repetición y el ausentismo en lo que a la educación se refiere.

De manera que, basándonos en esos argumentos -y en muchos otros que podríamos agregar, ya que estamos en la misma línea de preocupación que la señora Senadora Piñeyrúa-, hemos votado afirmativamente la remisión de la versión taquigráfica de sus palabra a los organismos mencionados.

11) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA INDAGAR SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el punto que figuraba en primer término del Orden del Día: "Informes de la Comisión Preinvestigadora, integrada para analizar los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y lo actuado por la delegación uruguaya así como los informes realizados y las instrucciones recibidas por parte de la Cancillería. (Carp. Nº 900/2012 - Rep. Nº 553/2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 900/2012
Rep. Nº 553/2012

CÁMARA DE SENADORES

Montevideo, 12 de junio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

Los Senadores abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República y artículos 135 y siguientes del Reglamento del Senado, mocionamos para que se conforme una Comisión Investigadora con el cometido de indagar sobre los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y lo actuado por la delegación uruguaya, así como los informes realizados y las instrucciones recibidas por parte de la Cancillería.

Ope Pasquet, Luis Alberto Heber, Germán Cardoso, Carlos Moreira, Alfredo Solari, Jorge Saravia, Gustavo Penadés, Tabaré Viera, Jorge Larrañaga.

Montevideo, 15 de junio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

La Comisión preinvestigadora, con el cometido de analizar y tomar posición sobre si existe mérito para conformar una Comisión Investigadora resuelve, por mayoría de sus integrantes, no hacer lugar a la misma, en mérito a las siguientes consideraciones:

1) ENTIDAD DE LA DENUNCIA

Según surge de la nota al Sr. Presidente de la Cámara de Senadores firmada por varios señores Legisladores, no se desprende de la misma ninguna denuncia concreta. Por el contrario, hay una vaguedad tal, al referirse: "a los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata y lo actuado por la delegación uruguaya, informes realizados, e instrucciones recibidas por la Cancillería" que hacen imposible determinar su entidad.

2) SERIEDAD DE SU ORIGEN

La Comisión no pone en duda la seriedad de los firmantes de la iniciativa, pero hace énfasis en el tercer elemento constitutivo de la pretendida formación de la Comisión Investigadora.

3) LA OPORTUNIDAD Y LA PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

Ciertamente, no es la mejor oportunidad para esta forma solicitada de abordaje de este tema, en momentos en que el Gobierno está en plena negociación para cerrar el acuerdo sobre el Pliego de licitación del Dragado del canal Martín García.

El objetivo compartido por todos los partidos políticos, de que la licitación referida culmine con éxito, puede ser puesto en riesgo si el asunto se tratara antes de culminar las complejas tratativas que se llevan adelante.

Pero por sobre todo, esta iniciativa no procede por el impedimento que surge del Art. segundo del Acuerdo de Sede, entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata, que establece lo siguiente:

"Art. 2. La Sede de la Comisión, sus locales, dependencias, archivos y documentos son inviolables y, como así también sus bienes y haberes, estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y cualquier otra forma de injerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa".

Por lo expuesto, reiteramos que se recomienda no hacer lugar a lo solicitado.

Rodolfo Nin Novoa, Susana Dalmás, Ope Pasquet (discorde, por las razones que expresará en Sala).

Comisión Preinvestigadora

ACTA Nº 1

En Montevideo, el día catorce de junio de dos mil doce, a la hora doce y treinta minutos, se instala la Comisión Preinvestigadora con el cometido de indagar sobre los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata y lo actuado por la delegación uruguaya; informes realizados e instrucciones recibidas por la Cancillería.

Asisten sus miembros, señora Senadora Susana Dalmás y señores Senadores, Rodolfo Nin Novoa y Ope Pasquet.

Asiste en calidad de mocionante, el señor Senador Luis Alberto Heber.

Actúan en Secretaría la señora Rosa de León, Secretaria de Comisión y el señor Martín Secco, Prosecretario.

Abierto el acto, se procede a designar Presidente de la Comisión, resultando electo, por 2 votos en 3, el señor Senador Rodolfo Nin Novoa, quien pasa a ocupar la Presidencia.

Inmediatamente se recibe al señor Senador mocionante, quien realiza una exposición relativa a la denuncia presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Finalizada la misma el señor Presidente agradece la comparecencia del señor Senador Luis A. Heber y solicita un cuarto intermedio hasta la hora 18:00.

Se vota: 3 votos en 3 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A la hora 18:00, finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

El señor Presidente solicita un nuevo cuarto intermedio hasta el día viernes a la hora 15 y 45 minutos.

Se vota: 3 votos en 3 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Senadora Susana Dalmás y el Senador Rodolfo Nin Novoa proponen no hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora.

Se vota: 2 en 3. Afirmativa.

Se designa Miembro Informante por la mayoría al Senador Rodolfo Nin Novoa (Informe escrito).

Se invita a Sala al señor Senador Luis A. Heber y se le hace saber lo resuelto por esta Comisión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1445 /2012, que forma parte de este documento.

A la hora dieciséis y quince minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Rodolfo Nin Novoa, Presidente; **Rosa de León,** Secretaria.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- A los efectos de encarar el debate sobre estos informes, la Presidencia cree del caso recordar lo resuelto por este Cuerpo ante un caso similar, relacionado con la aplicación del artículo 71 del Reglamento, que refiere a la discusión de un proyecto de ley. En dicho artículo se expresa que cada orador dispondrá de treinta minutos, prorrogables por una sola vez por otros treinta, exceptuando al Miembro Informante en mayoría, que estará amparado por el régimen establecido para estos casos.

Tiene la palabra el Miembro Informante en mayoría, señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señora Presidenta: como todos recordarán, el día 12 de junio próximo pasado, varios señores Senadores -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República y en los artículos 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Senadores- formularon moción para que se conformara una Comisión Investigadora con el cometido de analizar los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río la Plata y lo actuado por la delegación uruguaya, así como los informes realizados y las instrucciones recibidas por parte de la Cancillería. El día 14 de junio se instaló la Comisión Preinvestigadora -integrada por los señores Senadores Pasquet, Dalmás, y quien habla-, que recibió de inmediato al señor Senador Heber, para luego considerar la entidad, seriedad y procedencia de la investigación. A partir del planteamiento realizado por el mencionado señor Senador, la mayoría de los integrantes de la Comisión llegó a cuatro conclusiones por las cuales decidió no acceder a la constitución de una Comisión Investigadora. Se consideró que el planteamiento realizado por el señor Senador, en primer lugar, no era ajustado a Derecho; en segundo término, era inoportuno; en tercera instancia, era innecesario; y en cuarto lugar, improcedente. No se ajusta a Derecho porque, como todos sabemos, las Comisiones parlamentarias están reguladas y clasificadas según la Ley Nº 16.698, cuyo artículo 6º expresa con claridad meridiana: "Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

Creemos que el señor Senador Heber, de acuerdo al planteo que hizo en la Comisión, no denuncia ninguna irregularidad ni delito y, por lo tanto, su planteo se vuelve algo impreciso y, a veces, hasta contradictorio. En oportunidad de sesionar la Comisión Preinvestigadora el día 14 de junio, el señor Senador Heber manifestó que quería una Comisión Investigadora para leer las actas de la Comisión, con el fin de saber cómo la delegación uruguaya defendió el interés nacional. La verdad es que de acuerdo a lo leído recientemente -el artículo 6º de la Ley Nº 16.698-, las Comisiones Investigadoras no se implementan con ese fin.

Fíjese, señora Presidenta, que el asunto más polémico que podría llevar a la instalación de una Comisión Investigadora, como fue el presunto soborno, el señor Senador lo descartó de plano al afirmar: "No vengo aquí a insistir en lo que pudo haber sido o fue un intento de soborno o no soborno, en una conversación mantenida en un restaurante, porque creo que no es el tema que por lo menos a mí me lleva a solicitar una Comisión Investigadora. Lo que me parece de vital importancia es el conocimiento de las actas, de los informes elevados a la Cancillería por la delegación uruguaya -a los que asigno igual valor- y de las instrucciones de la Cancillería a la delegación". Y esto, para los miembros de la mayoría no es motivo para instaurar una Comisión Investigadora; en todo caso, lo es para un pedido de informes o para sesionar en régimen de Comisión General, como la reunión que días pasados aquí se realizó.

El planteo resulta también contradictorio porque entre la nota entregada al señor Presidente del Senado y lo expuesto en la Comisión Preinvestigadora -que ya leímos- se puede ver claramente esta contradicción. "Consideramos que es necesario" -dice el señor Senador Heber- "que una Comisión Investigadora y el Senado de la República tengan conocimiento de las actas, aunque no como una forma de investigar a la delegación uruguaya", aunque en la nota dice lo contrario. "Cabe acotar que no es el mismo caso por la que se generó, creo, en el Parlamento argentino, por las dudas que existen sobre la actuación de la delegación argentina en este tema; el nuestro es un caso distinto. De la instancia del debate en el Senado reunido en régimen de Comisión General surgen claramente nuestro apoyo y nuestra confianza en la delegación ante la Comisión Administradora del Río de la Plata". Sin embargo, insisto, en la nota que presenta al señor Presidente del Senado en la que lo que quiere ver es lo actuado por la delegación uruguaya, y ahí nos parece que hay una contradicción importante.

Señora Presidenta: creemos que el planteo es inoportuno porque en este momento existen negociaciones muy importantes para cumplir con el objetivo del dragado del canal Martín García y, como bien dijo el señor Senador Martínez, no puede tratarse de negociaciones casi *on line* en donde a cada rato se estén publicitando o pidiendo informes acerca de cuál es la propuesta de una delegación, cuál es la contrapropuesta de la otra, qué es lo que se dijo o se dejó de decir porque, sin ningún lugar a dudas, se desvirtuaría totalmente el sentido de una negociación que es muy importante. Todos sabemos la importancia que tiene en esta región de América del Sur el negocio de los fletes, de los seguros y de los granos. Estamos en una de las principales zonas agrícolas del mundo y hay intereses muy poderosos que quieren anular servicios de un lado y de otro. Creo que para nadie es desconocida la histórica guerra de puertos que ha habido en el Río de la Plata y la verdad es que poner en conocimiento, de alguna manera, a la población -donde todo el mundo opina, se mete y tiene algo para decir- de aspectos que son sustanciales para la negociación, sería altamente perjudicial para el buen funcionamiento de los fines que se persiguen.

El señor Senador Heber también refiere a la importancia que tiene para los intereses políticos y económicos del país la conducción, el dragado y el ensanche del canal Martín García, aspectos con los cuales estamos de acuerdo, pero decimos también que es inoportuno ponernos a discutir sobre ello en estos momentos donde las negociaciones son muy complejas -ya no difíciles-, en virtud de estos intereses que hay en juego, como para darlas a conocer sin ningún tipo de reservas.

También decimos que esta solicitud de conformar una Comisión Investigadora es innecesaria. En nuestro país ya se está llevando adelante una auditoría por parte del Tribunal de Cuentas, de manera que, una vez que esta culmine, se podrá acceder a todos aquellos aspectos que le interesen, tanto al Senado como a la población en general, de la actuación de la delegación uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata.

El planteo es contradictorio porque al final de su exposición el señor Senador Heber dice que "…la representación parlamentaria de los partidos políticos debe tener plena información de cómo se defiende el interés nacional", para lo que, repito, no es necesario implementar una Comisión Investigadora. "Quizás concluyamos -ojalá que sea así; estoy seguro de que va a ser así- que la delegación uruguaya defendió muy bien el interés nacional, pero debemos conocer la verdadera dimensión del problema que tenemos entre manos, así como de la actitud y el posicionamiento de la delegación argentina, con intereses que muchas veces no sabemos hasta dónde van y de qué naturaleza son".

Asimismo el señor Senador Heber, en esa comparecencia, habló de algo que no le resulta muy claro y que tiene que ver con el precio final que hoy se está pagando a la empresa Riovía por el mantenimiento del canal y dijo que este solo episodio, cómo se llegó a este precio, ameritaría la procedencia, la entidad y la oportunidad de llevar a cabo una investigación. Este tema fue aclarado por la propia Comisión Administradora y por el señor Canciller cuando concurrió a la sesión realizada en régimen de Comisión General. El señor Senador Heber dice: "Había una posición de la delegación uruguaya; una, diferente, de la argentina" -aunque más adelante manifiesta que no sabe cuál era la posición argentina respecto de este tema- "y un precio exorbitante que pedía la empresa que hoy está manteniendo el canal, que proponía -número más, número menos; quizás surja claramente de las actas- un 40% de aumento", para los servicios de dragado. La delegación uruguaya proponía un 14% y se llegó a un 26% en el precio.

Señora Presidenta: ese precio del 26% que significa US$ 3.50 el metro cúbico del movimiento de tierra, es el mismo que se está pagando por el dragado del puerto de Montevideo. Hay un rango de precios internacionales que van desde los US$ 2.70 el metro cúbico hasta los US$ 4.70, y lo que el Uruguay paga por el mantenimiento del canal es el mismo precio que se está abonando por el dragado del puerto de Montevideo.

Por último, consideramos que la creación de esta Comisión Investigadora es improcedente porque existe un Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata que en su artículo 2º expresa: "La Sede de la Comisión, sus locales, dependencias, archivos y documentos son inviolables y, como así también sus bienes y haberes, estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de injerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa". Quiere decir que para que exista la posibilidad -como ocurrió con el Tribunal de Cuentas- de llevar actas y documentos, darlos a conocer o que sean sometidos a auditorías e investigaciones, debe haber un acuerdo entre los dos países a través de Notas Reversales. Por esa razón, cuando el Canciller -como bien señaló el señor Senador Heber- pide a la delegación argentina que publique las actas, o mejor dicho las grabaciones -ya que todavía no fueron aprobadas-, lo hace para lograr una autorización que determine que ambos países puedan divulgarlas.

En suma, por los cuatro aspectos señalados, que son: que no se ajusta a Derecho, y que resulta inoportuno, innecesario e improcedente, la mayoría de la Comisión entendió que no había méritos suficientes para habilitar la creación de una "Comisión Investigadora con el Cometido de Indagar sobre los hechos acaecidos en la Comisión Administradora del Río de la Plata", título bastante vago si tenemos en cuenta que la citada Comisión surge del Tratado del Río de la Plata del año 1973, y no se especifica en forma concreta lo que se quiere investigar.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: votamos negativamente el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora, por las razones que vamos a desarrollar a continuación. Vale aclarar, eso sí, que no lo podremos hacer con el respaldo argumental que, a nuestro juicio, el asunto merece, porque nos habíamos quedado con la idea de que este tema no se iba

a discutir hoy. ¿Por qué? Porque cuando en la última sesión de la Comisión Preinvestigadora se intercambiaron ideas acerca de la mejor oportunidad para tratar esta cuestión, el señor Senador Heber comentó que, para no interferir con la exposición que iba a realizar la señora Senadora Piñeyrúa ni con el debate que eventualmente pudiera surgir a propósito de ella, este tema se podría tratar en la primera sesión ordinaria del mes de julio, criterio sobre el que no se planteó ninguna objeción. Entonces, si bien no hubo ningún pacto formal que ahora se esté violando, nos quedamos con la impresión de que, efectivamente, sería considerado en esa fecha. Sin embargo, hace un rato la señora Senadora Dalmás -que es quien hoy cumple la función de coordinadora de su Bancada- nos señaló que el propósito del Frente Amplio era tratarlo hoy. En esa discusión estamos, pero no pudimos venir munidos de todo el material que nos hubiera gustado aportar a este debate.

Ante todo, nos hubiera gustado traer algo que, a nuestro juicio, es el primer elemento a considerar: la versión taquigráfica de la exposición que el señor Ministro de Relaciones Exteriores realizó en el Senado en régimen de Comisión General días atrás, dado que fue en esa oportunidad que, ante el planteo del señor Senador Heber de querer conocer las actas de la Comisión Administradora del Río de la Plata, él dijo que estaba dispuesto a entregárselas a una Comisión Investigadora. A partir de esas manifestaciones del señor Ministro, que recuerdo con nitidez -aunque no tenga frente a mí la versión taquigráfica, por la razón ya expuesta-, todos, o por lo menos muchos de nosotros, entendimos que el Senador Heber quedaba prácticamente embretado y obligado a promover la formación de una Comisión Investigadora. Si cuando estaba pidiendo las actas se le contestó que le serían entregadas a una Comisión Investigadora, so riesgo de que su planteo se considerase inconsistente o poco serio, tenía que dar el paso siguiente que se le estaba invitando a dar, que era promover la creación de esa Comisión Investigadora para que el Ministro de Relaciones Exteriores pudiese entregar las actas. El señor Senador Heber dio el paso que tenía que dar, el que se le invitaba a dar, y promovió la formación de la Comisión Investigadora. Sin embargo, ahora la Bancada de Gobierno omite la referencia a ese antecedente -que nos parece indispensable, porque sin él resulta prácticamente incomprensible toda esta cuestión- y nos dice que no va a acompañar con su voto -y, por tanto, no va a habilitar- la formación de esta Comisión Investigadora, invocando para ello una serie de razones de distinto tipo.

Personalmente entiendo que a partir de las declaraciones del propio Ministro de Relaciones Exteriores, todo lo relativo a la entidad y seriedad del asunto debe darse por acreditado. Estamos discutiendo acerca de un episodio muy importante por las consecuencias que, desde diversos puntos de vista, puede tener para el país. Obviamente, todo lo relacionado con el dragado del canal Martín García y el precio que se pague para hacerlo, tiene una enorme importancia. Es público y notorio que hubo una serie de situaciones irregulares y poco claras, que motivaron un tratamiento periodístico y también una discusión en ámbitos parlamentarios, por lo que parece evidente que en este tema hay cosas por aclarar. El asunto radica en si el instrumento adecuado es -o no- la Comisión Investigadora, y repito que para resolver esta cuestión, el elemento principal que tuvimos en cuenta fueron las palabras del propio señor Ministro, que dijo: “formen la Comisión Investigadora y yo le entrego las actas”.

Ahora, señor Presidente, se esgrime un reparo de carácter jurídico, y otro de oportunidad. El reparo de carácter jurídico es que la disposición del Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata, consagra la inviolabilidad del local de la Comisión, sus archivos, documentos, etcétera. Debo decir que esa disposición, que efectivamente está contenida en el Acuerdo de Sede, no tiene absolutamente nada que ver con el tema en discusión.

El Acuerdo de Sede es un convenio de estilo -como todos los de su género- que replica las disposiciones de la Convención de Viena del año 1961 en esta materia y consagra una serie de privilegios e inmunidades de una determinada representación diplomática ante el Estado que la recibe. En este caso, el Estado receptor es Argentina, porque la Comisión Administradora del Río de la Plata tiene su sede en la isla Martín García que, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Límites del Río de la Plata, quedó bajo la jurisdicción del vecino país. Entonces, el Acuerdo de Sede debe celebrarse entre la República Argentina -porque la isla Martín García pertenece a su jurisdicción- y la Comisión Administradora. A su vez, en él simplemente se establece lo que es usual en toda esta materia: la inviolabilidad de los archivos, la documentación, etcétera. Ahora bien, una cosa es la inviolabilidad, y otra, el secreto. La inviolabilidad es la inmunidad frente al poder coactivo del Estado receptor; no es más que eso. En virtud de lo dispuesto por ese Acuerdo de Sede, ningún órgano del Estado argentino puede pretender imponer algo de forma coactiva a la Comisión Administradora del Río de la Plata. Esto significa que no la pueden obligar a exhibir ni entregar documentos; un Juez argentino no puede confiscar esos archivos, etcétera. Entonces, se trata únicamente de la inmunidad frente al poder coactivo del Estado receptor; esto no tiene nada que ver con el secreto. También tienen inmunidad las Naciones Unidas y todos esos países que reciben representaciones de estas. Por ejemplo, Suiza tiene la

sede en Ginebra y los Estados Unidos de América en Nueva York, y sin embargo a nadie se le ocurre que, debido a la existencia de un Acuerdo de Sede que consagra también la inviolabilidad de esos locales y documentos de Naciones Unidas, las deliberaciones de sus órganos sean secretas. De hecho, no lo son, salvo que otra disposición establezca ese secreto. Pero en el caso que nos interesa, no hay una disposición -o, por lo menos, no conocemos ni ha sido invocada por el representante de la mayoría en la Comisión Preinvestigadora- que consagre el secreto de las actuaciones de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Ello no surge del Tratado del Río de la Plata -que crea la Comisión Administradora-, ni del Estatuto de la Comisión Administradora. En definitiva, para tal secreto no hay fundamento jurídico que conozcamos, y no debe haberlo, porque si el señor Canciller dijo que entregaría las actas a una Comisión Investigadora, suponemos que ya sabía que lo podría hacer y que no habría impedimento jurídico alguno. Así que este argumento no es de recibo, señora Presidenta. Repito: la inviolabilidad nada tiene ver, porque es un instituto jurídico absolutamente distinto del secreto.

En cuanto a las razones de oportunidad que también se han invocado, no nos parecen de recibo, nuevamente en función de las consideraciones que aquí expuso el señor Ministro de Relaciones Exteriores. El martes de la semana pasada, en oportunidad de celebrar la sesión en régimen de Comisión General, él nos dijo que prácticamente se estaba a 72 horas del acuerdo. Pues las 72 horas ya han pasado, y seguramente transcurrirán muchas más de aquí a la instalación efectiva de una Comisión Investigadora, si es que el Senado decidiera crearla. De acuerdo con las apreciaciones realizadas en su momento por el señor Canciller, en todo este tiempo el tema tendría que quedar resuelto; a su vez, la Comisión comenzaría a trabajar una vez que hubiese un acuerdo sellado y firmado con la República Argentina. Este último aspecto lo menciono para que todos tengamos tranquilidad en el sentido de que la investigación no va a perturbar en modo alguno las negociaciones diplomáticas. De manera que el argumento de oportunidad, así como está planteado, tampoco nos parece de recibo.

De acuerdo a principios de carácter general, absolutamente general, los documentos que contienen actuaciones de funcionarios del gobierno son públicos. Hay un principio general de publicidad consagrado en el artículo 72 de la Constitución de la República, cuyo carácter de tal y validez general no están en discusión. Frente a ese principio de carácter general, el secreto solo puede argüirse con el apoyo de textos expresos que aquí no se han invocado; salvo, repito, esa invocación al Acuerdo de Sede que nada tiene que ver con esta materia. No se alegan normas que justifiquen una excepción; a su vez, rige el principio general de la publicidad. En función de todas estas consideraciones, entiendo que lo que cabe hacer es formar la Comisión Investigadora.

Ahora bien, ¿el Gobierno podría plantear la cuestión de otra manera? Creo que sí, que podría, y debo decirlo con toda lealtad. No se me escapa la naturaleza del asunto. Si las cosas no son tan sencillas ni tan de color rosa -como siempre se nos dice cuando de negociaciones con Argentina se trata-, si son más difíciles, entiendo que el Gobierno quiera mantener reserva y prudencia en todo este asunto hasta que esté efectivamente concluido.

No me voy a plegar a las tesis que se han sostenido en el sentido de que frente a una Comisión parlamentaria de investigación no hay secreto posible o no es oponible secreto alguno. Eso es lo que sostiene el doctor Korzeniak en su libro *Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus facultades*. Allí dice expresamente que frente al Parlamento no puede oponerse secreto alguno. A su vez, critica severamente las Leyes Nos. 16.698 y 16.758, aprobadas por una mayoría parlamentaria de la que él no participaba en aquel momento; incluso llega a decir que no es jurídicamente posible que el órgano controlado esgrima o invoque el carácter de secreto de alguna actuación frente al Parlamento que quiere investigar.

El artículo 15 de la Ley Nº 16.698 -ley madre en esta materia, luego modificada solo parcialmente por la Ley Nº 16.758- establece que el Poder Ejecutivo puede declarar secretas ciertas actuaciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, del Interior y hasta de Economía y Finanzas. Desde esta perspectiva del doctor Korzeniak, la disposición podría ser tachada de inconstitucional, porque afirmar que algo no es jurídicamente posible, cuando lo dispone la ley, es -en buen romance- decir que la ley es inconstitucional, o que ese artículo de la ley es inconstitucional. Personalmente no creo que sea así, señora Presidenta. Pienso que puede haber situaciones que comprometan de tal manera el interés público, que haya que actuar con suma prudencia política -criterio que recoge uno de los autores que cita el doctor Korzeniak- y evitar una investigación, por lo menos en determinado momento. Si el Poder Ejecutivo entiende que estamos frente a una de esas situaciones, si el Gobierno y la fuerza política que lo respalda entienden eso, pues bien, que hagan uso de la herramienta de que disponen a través del artículo 15 de la citada ley y digan que tales actuaciones son secretas y no se pueden entregar. Eso tiene un asidero legal, firme y claro, y no seremos nosotros quienes lo cuestionemos porque entendemos perfectamente el criterio que inspira esta disposición. Pero lo que no podemos aceptar es que el Ministro del Gobierno afirme aquí, con aparente generosidad, amplitud

y buena disposición, que está dispuesto a entregar las actas a una Comisión Investigadora, y luego, a la hora de votar, se diga que no es posible hacerlo, por razones que nada tienen que ver con el fondo del asunto, como ese Acuerdo de Sede al que hice referencia. Que se nos diga que la oportunidad no es esta, porque el acuerdo no es tan fácil como parece y todavía hay que esperar, lo entendemos perfectamente. Si se invocaran las razones verdaderas, las que tienen asidero legal, y se nos comunicara la verdadera situación en cuanto a las dificultades de la negociación, por supuesto que lo entenderíamos, y en esa hipótesis no estaríamos dispuestos a acompañar la formación de una Investigadora, por lo menos no ahora. Pero si el propio Ministro viene y nos dice que no hay problema, que le entregaría las actas a una Comisión Investigadora y que en 72 horas las negociaciones quedarían liquidadas -cuando ya hace más de una semana desde la instancia en que vino el Ministro, con todo lo que nos dijo y con todo lo que anunció-, estamos dispuestos a constituir la Comisión.

Por todo eso, hemos votado en contra de la mayoría en la Comisión Preinvestigadora y estamos dispuestos a votar favorablemente la creación de una Comisión Investigadora.

Era cuanto quería expresar, señora Presidenta.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Realmente lamento esta decisión del Frente Amplio de evitar la creación de una Comisión Investigadora. Las razones que se dieron fueron destruidas por el señor Senador Pasquet en su intervención. Evidentemente, la voluntad política no existe.

Me pregunto -haciendo un razonamiento en voz alta- qué es lo que está pasando, por qué el Frente Amplio está generando en el Senado de la República una situación en la que parecería que este órgano -representante del pueblo- no puede estar enterado de lo actuado por la delegación uruguaya y lo sucedido en la Comisión Administradora del Río de la Plata. Este es un tema que realmente nos preocupa. Entendemos que hay un juicio de valor sobre este órgano -que genera esta decisión del Frente Amplio-, que es contrario a que los representantes del pueblo estén debidamente informados de lo que allí sucedió.

Reitero lo que dije en la Comisión Preinvestigadora, expresiones que el señor Senador Nin Novoa ha citado en forma textual: la idea de conformar una Comisión Investigadora nace a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que frente a nuestra insistencia en conocer lo actuado y las Actas de la CARP, manifestó claramente -lo escuchó todo el Senado, todo el país- que no podía negarse a entregarlas. Pienso que esa fue una invitación dirigida a quienes reclamábamos conocer esas Actas, para que conformáramos una Comisión Investigadora y nos informáramos sobre lo actuado.

Vuelvo a decir que no cuestionamos la actuación de la delegación uruguaya, sino que el Parlamento Nacional, el Senado de la República, debe saber cabalmente a qué nos estamos enfrentando en esta negociación y de qué forma.

Se nos reprocha que esta postura es contradictoria porque no planteamos las instancias correspondientes a los presuntos sobornos, pero ese no es el tema que queremos investigar. La intención es saber si estamos frente a una negociación dura -que lo es- y cómo se defienden los intereses nacionales, porque eso es parte de nuestra tarea. Dicho de otra manera, no se trata solamente de constatar si existió algún caso de intento de soborno, aunque eso también está en discusión. Cuando el Senado sesionó en régimen de Comisión General -también lo planteé en la Comisión Preinvestigadora-, le pregunté al señor Ministro si existía o no una propuesta por escrito de la delegación argentina sugiriendo que la actual empresa concesionaria, Riovía, continuara a cargo del mantenimiento, en la que anunciaba además que ya había arreglado con las autoridades argentinas que se dejara sin efecto la licitación. Repito: que la empresa Riovía continuara con el mantenimiento y que se dejara sin efecto la licitación. ¿Existe o no esa propuesta de la delegación argentina o de la propia empresa que, supuestamente, habría arreglado estos términos? El señor Ministro contestó que existía. Entonces, ¿el Senado de la República no puede acceder a la propuesta que una empresa elevara por escrito a la delegación uruguaya? ¿Se está diciendo que el Senado de la República -con su representación política- no está en condiciones de saber en qué consiste ese presunto arreglo?

Tal como lo pregunté en esa sesión, ¿por qué no podemos saber todo esto? ¿Cuál es el temor? ¿El temor tiene que ver con razones de oportunidad, porque como se alega en el informe se estaría en plena negociación para cerrar el acuerdo del pliego de licitación del dragado? ¿Esta sería la razón esencial? Muy bien, en ese caso, conformemos la Comisión Investigadora después de la negociación sobre el pliego de licitación, de modo tal que los integrantes de los partidos políticos, los representantes del pueblo, tengamos conocimiento sobre la forma en que se actuó y acerca de cuáles fueron las propuestas formuladas. ¿Tampoco se acepta esto?

¿El señor Ministro de Relaciones Exteriores no estaba en conocimiento de lo concerniente al Acuerdo de Sede? Claro que sí. En este sentido, el señor Senador Pasquet fue muy claro al decir que se trata de excusas para que no se investigue.

Quiero creer en la buena intención de este Gobierno, pero me parece importante para esta sesión que se aclare que no existe voluntad de ocultar nada, porque nada hay para esconder de parte de la delegación uruguaya. Sí está el temor de que se vea comprometida la negociación; eso es lo que sucede. Pues bien, el pueblo uruguayo y sus representantes, ¿no van a saber cómo actuó la delegación uruguaya, incluso, para felicitarla y apoyarla en el caso de que, a nuestro juicio, hayan defendido bien los intereses nacionales? De ese modo, podríamos valorar, en su debida dimensión, en qué situación estamos y cuáles son los inconvenientes a los que nos enfrentamos. No solamente tenemos el derecho, sino también el deber de saberlo. A cualquier ciudadano, a quien representamos, que en el día de mañana nos pregunte sobre estos temas, tenemos el deber de decirle de qué manera defendemos el interés nacional en una difícil negociación como la que estamos enfrentando.

Me da la sensación de que estamos coaccionados, de que el Gobierno se deja coaccionar; por eso, frente a la amenaza de que se destruya o comprometa la negociación, lamentablemente, ha actuado excusando, tapando y no apoyándose en la transparencia, que es la mejor forma de salir adelante. Ningún Gobierno le puede decir a otro que tiene que tapar acciones. Por el contrario, se deben transparentar los hechos y la discusión para que la opinión pública, no solamente de este país, sino también la del lado argentino, pueda saber todo al respecto. Hay Legisladores argentinos que han hecho denuncias penales y han propuesto investigaciones que apuntan al cuestionamiento de las actuaciones de la delegación argentina, pero, tal como dije en la Comisión Preinvestigadora, ese no es nuestro caso. Por si no quedó claro, quiero reiterar esto públicamente: según las informaciones que hemos manejado hasta ahora -que han sido no oficiales-, apoyamos la actuación que han tenido los delegados uruguayos en la Comisión Administradora del Río de la Plata, y no dudamos de su rectitud. Claramente han actuado bien, pero queremos saber más detalles de la situación, y la verdad está en las Actas de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Ahora bien, ¿por qué se niega a informar la verdad a los Senadores, incluso en el ámbito de una sesión secreta de la Comisión Investigadora? Se nos dice que no. Y ante la posibilidad de que se conforme una Comisión Investigadora luego de que se concluyan las instancias de negociación sobre el pliego de licitación, también se nos dice que no.

Entonces, surge otra pregunta: ¿ante qué grado de coacción y de debilidad se encuentra el Uruguay frente a esta situación? El Gobierno, un día nos plantea algo concreto -como lo hizo el Canciller en Sala-, pero su Bancada de Legisladores no se hace eco de lo que fue casi una propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Se equivocó el Ministro? ¿Se apuró? ¿Tenemos un Ministro que frente a una instancia de cuestionamiento se apura y alegremente nos plantea algo que recogemos? ¿Tenemos un Canciller que no piensa realmente en sus palabras y, reitero, en una instancia de cuestionamiento -como la que se vivió en el Senado cuando se reunió en régimen de Comisión General- dice algo que después no lo puede sostener? ¿Fue necesaria la enmienda de la Bancada de Legisladores del Gobierno? ¿Estamos frente a esa situación?

Realmente, estamos en una instancia en la que lejos está de nuestra intención entorpecer la acción del Gobierno. En ese sentido, no le puede caber ninguna duda a ningún Legislador ni a ningún ciudadano del país; por el contrario, cuando la Cancillería, por nota, responde otra nota de la Cancillería argentina y le propone hacer públicas las Actas -reitero, por nota; de ahí es que se produce la instancia del Tribunal-, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en esta Sala, dice que no puede negarse a una información solicitada por una Comisión Investigadora, vemos que la acción del Gobierno es la de decir que no, que no se hagan olas -nada de transparentar este asunto-, que no se sepa lo que sucedió, porque ello nos puede entorpecer.

¿Qué sucedió allí? ¿Cuáles fueron realmente los planteos que llevaron a que las Actas de lo actuado por la Comisión Administradora del Río de la Plata se mantengan en secreto?

La propuesta está hecha. ¿No la quieren ahora? ¿La quieren dentro de un mes? ¿Venimos dentro de un mes y planteamos la instancia de la Comisión Investigadora? El derecho y el deber del Senado es conocer lo actuado; eso es parte de nuestra tarea.

El otro tema es el siguiente. Aquí se habla de las Actas y se dice -a nuestro juicio, en una interpretación equivocada- que están los Acuerdos de Sede y que no se puede saber. ¿El Senado de la República no puede conocer los informes de la delegación a la Cancillería? ¿Tampoco puede conocer esto? Me estoy refiriendo a los informes de la delegación uruguaya; nada tienen que ver los argentinos en esto. ¿Por qué no? ¿Qué contienen los informes que nosotros no podemos conocer? ¿Por qué no los informes? Ya no estamos hablando de las Actas ni de nada que comprometa la negociación con la Argentina; se trata de un tema interno del Uruguay. ¿No podemos conocer los informes de la delegación? Se me dice que no es

necesario instalar una Comisión Investigadora y que nos envían los informes a la Comisión de Asuntos Internacionales. Muy bien. Acepto. Acepto ahora, señora Presidenta, que no se haga la Comisión Investigadora, pero que el Gobierno se comprometa a enviar al Senado los informes de la delegación uruguaya a la Cancillería. Queremos ver esos informes; saber qué informan nuestros delegados. No hablo de lo que se acuerda, de lo que se discute ni de lo que dijeron los delegados argentinos, sino de los informes de nuestra delegación a la Cancillería.

A su vez, queremos saber cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería a nuestra delegación. Me refiero a las instrucciones dadas por escrito, porque puede haberlas de carácter verbal, pero será muy difícil transmitirlas o documentarlas. Reitero: hay instrucciones por escrito. ¿El Senado de la República no puede saber esto en el ámbito de una Comisión Investigadora o en cualquier régimen que quiera establecer el Gobierno? ¿Por qué no puede conocer las instrucciones dadas por parte de la Cancillería a nuestra delegación? ¿Por qué no? ¿Hay alguna instrucción equivocada por parte de la Cancillería? ¿Por qué el Senado de la República y los Senadores, representantes del pueblo uruguayo en esta democracia representativa, no pueden conocer el informe de los delegados y las instrucciones de la Cancillería? Ya no estamos hablando de las Actas. Ya no estamos comprometiendo las negociaciones.

Seguramente hoy no se me va a contestar; se va a dejar pasar. De eso estoy seguro: hoy no se me va a responder por qué no se permite que los informes de la delegación uruguaya vengan a nuestra mesa, que los conozcamos o los podamos leer, ya sea en forma reservada o secreta. Ahora prometemos mantener el secreto. Nosotros prometemos y juramos mantener el secreto; sin embargo, no hemos tenido instancias como para poder saber, en forma reservada y secreta, qué pasó allí. ¿Hay algo en el informe de la delegación uruguaya a la Cancillería que no debe hacerse público? ¿Hay algo que no podemos conocer de las instrucciones dadas por parte de la Cancillería? Vuelvo a decirlo: no se me va a contestar. Se va a dejar pasar esta pregunta; no se me va a responder, porque la respuesta es: "Sí, señor Senador, usted tiene razón. Usted y el país tienen derecho a saber cuáles fueron los informes de la delegación. Tome. Y también las instrucciones de la Cancillería".

Ya no estamos hablando ni comprometiendo las negociaciones de la CARP. ¿O no somos tan independientes, y eso es mal visto por otro país? ¿Argentina tiene tanta injerencia en nuestro país, que no nos deja saber? Es decir, ¿el Senado de la República no puede enterarse de los informes de la delegación? ¿Estamos frente a esa situación, señora Presidenta, en la que ya no somos más independientes, sino que tenemos un grado de dependencia casi provincial con la República Argentina? ¿Dependencia en la que tenemos temor de que el Senado de la República esté enterado de los informes de nuestros delegados a nuestra Cancillería, y de las instrucciones de esta a nuestros delegados? ¿A ese grado estamos llegando? ¿A ese grado de dependencia psíquica de nuestro Gobierno ante al Gobierno argentino, que tienen temor de generar la posibilidad de que la Argentina pueda enojarse y frustrar la negociación por el hecho de que estamos dando al Senado de la República los informes enviados por la delegación a la Cancillería? Me refiero a los informes enviados a la Cancillería, no a la negociación con los argentinos. ¿Qué informó la delegación uruguaya a la Cancillería? ¿Qué instrucciones dio la Cancillería a la delegación uruguaya? ¡Ya no hablamos de las Actas! ¡Tenemos el derecho y el deber de saber qué pasó en esa negociación! Estamos dispuestos a esperar hasta que culmine la licitación. ¡Pero, ahora, ya sea en régimen de Comisión Investigadora o a través de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado de la República, que se nos den los informes y que se nos muestren las instrucciones! ¿O hay algo que ocultar ahí? ¿Hay algún temor de que en las instrucciones o en los informes haya algo que pueda deteriorar las negociaciones con Argentina? ¿Otra República no nos deja saber qué opinamos, entre uruguayos, qué informes hay y qué instrucciones se dan?

Por eso, señora Presidenta, creo que es muy clara la oportunidad para formar una Comisión Investigadora. Pero, nuevamente, el Frente Amplio, se ha negado, como se ha negado a todas las Comisiones Investigadoras que se han propuesto, tanto en este período como en la Administración anterior.

SEÑOR NIN NOVOA.- Eso no es verdad, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Reitero: se ha negado a todas. Sin embargo, cuando nosotros fuimos Gobierno, las votamos todas.

SEÑOR NIN NOVOA.- No es verdad.

SEÑOR HEBER.- Si quiere una interrupción, se la concedo, señor Senador.

¡A todas! ¡Se han negado a todas y se van a seguir negando a la creación de todas las Comisiones Investigadoras! Se van a seguir negando a todas las propuestas, a esta y a las que vengan. No se quiere investigar, a pesar de que en el pasado fueron adalides de las Comisiones Investigadoras y las proponían en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores. Señora Presidenta: puedo decir

claramente que, siendo Gobierno y defendiendo la administración del Partido Nacional, ¡las voté todas! ¡Menciónenme una sola Comisión Investigadora que nosotros no hayamos votado a nuestra Administración! Tanto en la Junta Departamental de Montevideo, como en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, tenemos muchos ejemplos en los que no se quiere investigar porque no se quiere transparentar una situación que el Parlamento debe conocer. Se podrá decir que son actitudes distintas; sí, señora Presidenta, lo son. Y me enorgullezco de pertenecer a un partido que fue denostado, criticado y vilipendiado en forma pública y, a la vez, no haber dudado en levantar la mano cada vez que se pidió la instalación de una Comisión Investigadora, porque nada teníamos que ocultar. Si existía alguna irregularidad, éramos nosotros los primeros que teníamos que actuar para castigarla. Por eso, creo que en esta instancia nuevamente no se van a contestar estas afirmaciones que he hecho, no se va a dar una respuesta sobre los informes y las instrucciones de la Cancillería, y se va a buscar hacer efectivo este tipo de artilugio por el cual se pretende viabilizar una suerte de coacción que sufrimos a nivel internacional en la representación en la CARP, donde se nos amenaza. Además, señora Presidenta, tengo la sensación de que lamentablemente esta amenaza va a ser permanente.

En cuanto al pliego de licitación, que según el Ministro en 72 horas iba a estar pronto, ahora hay un nuevo inconveniente. ¡Siempre aparece un nuevo inconveniente! La delegación argentina le exige a la uruguaya que no participe en el dragado y ensanche de la vía troncal del Canal Punta Indio. Insisto en que, para firmar el pliego de licitación, la delegación argentina quiere que Uruguay no participe -aunque nuestro país tiene derecho a hacerlo- en el dragado de la vía troncal del Canal Punta Indio. ¡Otra coacción más! Creo que nosotros nos dejamos coaccionar al no hacer público todo esto. Pensamos que la opinión pública nacional y la internacional son las que nos defienden y no el peso específico del país. Nadie está pidiendo que se rompa ningún tipo de relación, pero la transparencia es un atributo que nos diferencia de muchos países, en especial de Argentina. Somos distintos por eso, señora Presidenta. Somos distintos porque no tenemos temor, y si mañana hay una mala actuación de algún delegado, seremos los primeros en señalarlo. ¡Somos distintos! ¡Actuamos de forma distinta, pero la coacción nos está llevando a hacerlo igual que ellos! ¡Nos estamos desnaturalizando! ¡No somos el Uruguay; somos parte de las presiones argentinas! Nuestra actitud debe ser transparente, porque Uruguay es transparente. Como dijo el Embajador Baráibar en declaraciones públicas -y me parece bien que lo haya hecho-, el Uruguay es diferente a la región en estos temas. Entonces, si somos diferentes, actuemos de esa manera; no obremos igual, ocultando por temor.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señora Presidenta: he solicitado una interrupción al señor Senador Heber con el propósito de respaldar en un todo sus expresiones, pero muy especialmente en lo que refiere a la última parte de su exposición.

Creo que la contundencia de los hechos de los últimos años habla por sí sola. Cuando quienes hoy tienen la responsabilidad de conducir los destinos del país tuvieron que actuar en la oposición, fueron los adalides en la promoción de Comisiones Investigadoras. Hoy no tengo los números, pero en su enorme mayoría prosperaron y, obviamente, ello fue así no solo por los votos del Frente Amplio, sino también porque se sumaron los de otras colectividades políticas. Esas Comisiones Investigadoras culminaron sus informes; el Parlamento hizo su pronunciamiento en cada caso y, en muchos de ellos, sus conclusiones fueron elevadas a la Justicia por el propio Frente Amplio. Creemos que eso no hace más que demostrar que esta fuerza política tenía una conducta cuando era oposición…

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador que estaba haciendo uso de la palabra.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Gracias, señora Presidenta.

Quiere decir, entonces, que es absolutamente evidente -y no hay forma de demostrar lo contrario- que el Frente Amplio tiene una manera de actuar cuando es oposición y otra cuando está en el Gobierno. Esa es una realidad. ¿Qué tanto merece ser censurada esa actitud? Es una cuestión de grados; cada uno sabrá cuánto le pesa una mochila de esas características, o sea, decir una cosa cuando se tienen responsabilidades de Gobierno y otra totalmente distinta si no se tienen.

Además, creo que la responsabilidad de informar al país y, sobre todo, a quienes componen el Parlamento y el sistema político, es mucho más grande cuando se dispone de mayorías propias. Hoy el Poder Ejecutivo, a diferencia de lo que sucedía en aquellas oportunidades, está integrado exclusivamente por representantes del Frente Amplio y, en consecuencia, su responsabilidad de informar, de ser transparente es aún mayor. Las suspicacias o interpretaciones y conclusiones como estas a las que está llegando el señor Senador Heber -que comparto- se evitarían diciendo las cosas como son, informando de la manera correcta. Con todo, esto no es lo más grave; uno podría llegar a comprender que, en el equilibrio de los Poderes del Estado y en el desarrollo de las competencias de cada uno, el Poder Ejecutivo -yo no lo haría- le negara una información al Poder Legislativo por entender que está exclusivamente dentro de su órbita moverse de la forma en que lo hace. Repito que yo no lo haría y, además, creo que, cuando se dispone del Gobierno en forma monopólica, la obligación de informar es aún mayor. Pero lo grave de todo esto, que genera tristeza y por lo que uno siente vergüenza ajena, es ver que es el propio Parlamento o, mejor dicho, una mayoría la que se niega a sí misma su competencia, su calidad de Poder del Estado y la posibilidad de actuar. Quienes levantan la mano en el Senado impidiendo la conformación de una Comisión Investigadora y, en consecuencia, coartando la posibilidad de acceder a la información correspondiente, están abdicando de su condición de integrantes del Poder Legislativo, están renunciando al ejercicio de sus competencias y están sometiendo al Poder Legislativo al Ejecutivo.

(Suena timbre indicador del tiempo.)

-Ya termino, señora Presidenta; recién me interrumpió cuando no lo debió haber hecho. Me robó 15 segundos y ahora me los tomo.

Decía que esto es inaceptable, primero porque cuando eran oposición hacían absolutamente lo contrario; segundo, porque tienen el monopolio del poder; y tercero, porque están dejando al Poder Legislativo en una situación de sumisión, de abdicación y de renuncia que, verdaderamente, asusta, preocupa y compromete la relación de los Poderes en el transcurso de los próximos tiempos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Le concedo la interrupción en unos minutos, señor Senador.

Quiero señalar dos aspectos que me parece importante que queden planteados aquí en el Senado. Me imagino que no será moneda de cambio ni de coacción el hecho de que Uruguay no participe en la administración, el dragado y el ensanche, es decir, en las obras de la vía troncal del canal Punta Indio.

Espero que no estemos luego ante el establecimiento y firma del pliego de licitación de la profundización del canal Martín García a condición de que no participemos en lo que tenemos derecho y obligación de participar, que es lo que tiene que ver con las obras de la vía troncal del canal Punta Indio. Quiero dejar claro eso.

SEÑOR RUBIO.- Eso es un invento.

SEÑOR HEBER.- Veremos si es un invento, pero sucede que como no podemos investigar porque no tenemos los informes, es muy difícil saber si lo que estoy diciendo es un invento o no; y menos aún podemos tener las actas.

Alguien podría preguntar por qué el Partido Nacional quiere los informes de la delegación uruguaya en la CARP, si apoya lo actuado por esa delegación.

SEÑOR COURIEL.- Tienen delegados.

SEÑOR HEBER.- Sí, pero no son delegados del Partido Nacional; eso es un error. Esos delegados fueron propuestos para ayudar en una acción de política de Estado; además, la Comisión Administradora del Río de la Plata es una Comisión técnica, no un directorio de delegados políticos. Sin perjuicio de ello, los estamos apoyando a ellos, a los otros y a los que están en nombre del Poder Ejecutivo; no hay dudas de lo actuado. Entonces, muchos podrán preguntar por qué se quiere saber si se defendió el interés nacional si, al mismo tiempo, como Senadores, estamos diciendo que se defendió bien. Sucede que eso es así en lo que tiene que ver con la CARP, pero no sé cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería; en ese caso, no estoy seguro de que se haya defendido bien el interés nacional. No tengo dudas de lo actuado en la Comisión Administradora del Río de la Plata, y por eso creo que tenemos el derecho y el deber de conocer los informes. A su vez, el pueblo uruguayo tiene derecho a saber cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería frente a esos informes; cuáles fueron las instrucciones que el Canciller, el Vicecanciller o el Embajador uruguayo en la Argentina -hasta el día de hoy no se me ha contestado con contundencia qué hacía el Embajador cuando iba a las negociaciones con el Embajador Argentino, salteándose, a nuestro

juicio las competencias de la CARP- dieron a la delegación uruguaya. Todos deberíamos saber -digo todos, incluyendo a los Senadores oficialistas- cuáles fueron esas instrucciones frente a los informes de la delegación. No tengo dudas en el sentido de que en las negociaciones la Comisión defendió muy bien los intereses, pero sí las tengo en cuanto a cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería a la delegación uruguaya, es decir, si realmente se defendió el interés nacional o se cedió a las coacciones y se instruyó otra cosa, lejos de lo bien que venía actuando la delegación.

Tengo el derecho a saber y, en ese sentido, el Gobierno tiene la obligación de dar esa información al Senado de la República, ya sea en régimen de Comisión Investigadora o en la Comisión de Asuntos Internacionales. No me refiero ya a las Actas, sino a los informes; vamos a aceptar el tema de las Actas, no por las razones que se esgrimen acá de los Acuerdos de Sede, sino por las que esgrimió el Senador Pasquet en cuanto a que dejemos pasar esta instancia de negociación. Quizás nunca nos enteremos del contenido de las Actas, porque estas negociaciones lamentablemente van para largo, y no estamos hablando de 72 horas ni de 72 días, sino de mucho más. Ojalá todo se resuelva en ese tiempo, y sin condiciones ni coacciones, pero, como dije, lamentablemente no estaremos hablando de 72 horas ni de 72 días. Pasará un tiempo muy largo durante el que estaremos esperándolas; cuando concluya esta negociación podremos saber lo que pasó realmente, pero ahora necesitamos los informes y las instrucciones, no las Actas. En ese sentido, no comprometemos la posición de Uruguay.

Le concedo la interrupción al señor Senador Michelini.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: se han expresado tantos epítetos en esta alocución del Senador Heber, con la contribución del Senador Gallinal, que me llaman a sorpresa. De lo manifestado, se desprende que el oficialismo es casi obsecuente y que pone en tensión a la Constitución de la República y a los Poderes; más asombro no me puede provocar. ¿Por qué no pensar algo más simple? Me refiero a que los Senadores del oficialismo sentimos que acá no corresponde la conformación de la Comisión Investigadora. Cuando se expresa que estamos poniendo en tensión hasta a los Poderes y que parecería -aunque no lo dijeron con esas palabras- que fuéramos obsecuentes; cuando se nos ofende, ¿por qué no pensar, mejor, que acá hay 16 Senadores que piensan con cabeza propia cuando consideran que en estas circunstancias no corresponde la conformación de dicha Comisión? Según tengo entendido, en los Estatutos del Frente Amplio no dice que los Senadores deben votar todas las Comisiones Investigadoras, sean cuales sean y bajo el fundamento que sea. De la misma forma, no creo que eso se exprese en los Estatutos del Partido Nacional o del Partido Colorado, pues sería ilógico e infantil. En cada circunstancia, las colectividades razonan, discuten y analizan el camino correspondiente. Cuando estuvimos en la oposición, hicimos planteamientos que, a nuestro entender, tenían fundamento; ahora, la oposición puede hacer los suyos, pero para cada caso hay un discernimiento de los Legisladores para apoyar o no. Eso parece lógico; somos todos grandes y adultos, y ninguno de los que aquí estamos es tonto.

Por otra parte, es cierto que en la CARP hay representantes del país todo, pero también hay gente que forma parte del organismo por voluntad de la oposición. Podrían habernos dicho: "Mire, tal representante ha comentado que en la CARP se actuó en contra de los intereses del país"; pero ello no ocurrió e, inclusive, dicen que apoyan a la CARP. Ahora bien, cuando el Subsecretario se reunió con la Comisión Administradora del Río de la Plata, en un lugar que no es institucional -como sí lo sería la Embajada o las Cancillerías-, se resolvió lo que ya todos conocemos, porque los integrantes de dicho organismo -y no solamente aquellos que puso el Poder Ejecutivo- estuvieron de acuerdo. Es más: podríamos haber dicho que esta negociación no iba por la CARP; sin embargo, una de las instrucciones era, expresamente, que todo esto iba por la CARP. Si hubiéramos querido jugar a otro juego, no lo hubiéramos hecho donde hay representantes que, por más que representen al Estado uruguayo, no son de confianza extrema, como pueden ser otros; ¿por qué? Porque están representando a todo el país.

Se habla de que se narren las instrucciones, ya no las Actas, porque con respecto a estas últimas no podemos hacerlo por lo que expresó el señor Senador Nin Novoa. Acepto que se diga: Fuimos por la Comisión Investigadora porque el Canciller, naturalmente en un error, aconsejó que si no estaba ese camino, se buscara otro. Entonces, con respecto a las instrucciones, ¿no alcanzó con la Comisión General? ¿Quieren llamar al Canciller a las Comisiones de Asuntos Internacionales? ¿Quieren hacer un llamado a Comisión General nuevamente? Nosotros estamos abiertos a estas propuestas, porque no tenemos problemas de que todo esto se conozca; no estamos hablando de eso. A nosotros, por supuesto, nos mueve la transparencia, pero también la ponderación y la seriedad. No vamos detrás de cualquier pelota, a cualquier lado, bajo cualquier fundamento; no vamos detrás de cualquier Comisión Investigadora, porque tenemos raciocinio, porque somos personas inteligentes que sabe-

mos lo que significa el partido que estamos jugando y no estamos sentados al costado, tirando piedras, para ver qué pasa. ¡Estamos jugando un partido sumamente importante! Estamos dispuestos a dar toda la información, y lo hemos hecho dentro de nuestras posibilidades. Y no vamos a aceptar, señora Presidenta, que desde una constante retórica se estén erosionando las capacidades de negociación que tiene nuestro Gobierno y, en definitiva, nuestro Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Termino mi exposición haciendo dos o tres precisiones en función de lo expresado por el señor Senador Michelini en la interrupción que le concedí.

Las Actas también hablan de las constancias que mencionó el señor Senador Michelini; de lo aprobado por la delegación uruguaya; de la reunión realizada en un apartamento con la presencia del señor Embajador Pomi, del señor Embajador Dovena y del señor Subsecretario. Luego vinieron con el pliego modificado a la sesión de la CARP y allí, con la presencia de ellos, hubo constancias. ¿No lo sabe el señor Senador?

(Intervención del señor Senador Michelini que no se escucha.)

-Sépalo y también sépalo el Senado: hay constancias en las Actas sobre ese procedimiento.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, tiene la información.

SEÑOR HEBER.- No; no la tengo.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Piden algo que tienen!

SEÑOR HEBER.- No la tengo. Sé que se dejaron constancias en Actas, pero no las tengo y por eso las pido. Además, señora Presidenta, ¿por qué no se permite que se informe a la población sobre las constancias que se dejaron?

Voy a hacer una última reflexión. El señor Senador Michelini nos dice que no tiene nada que ocultar. ¿Eso significa que la Cancillería nos va a mandar los informes? No me refiero a la presencia del Canciller, porque ya hablamos de las dudas. ¿Nos mandarán los informes de la delegación y las instrucciones de la Cancillería a la Comisión de Asuntos Internacionales? Si no hay nada que ocultar, ¿no votarán la Comisión Investigadora, pero la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá mañana mismo los informes de la delegación? De esta forma se terminaría de discutir el tema de si hay o no delito. Hubo sugerencias del Canciller sobre las Actas, pero ahora tenemos la afirmación de un Senador del oficialismo que dice que no tienen nada que ocultar. ¡Muy bien! Entonces, ¿mañana tendremos los informes de la delegación uruguaya y las instrucciones de la Cancillería, o van a ocultar eso? ¿Hay algo que ocultar? Este es un tema entre la delegación uruguaya y la Cancillería. Nada compromete a la negociación ni a las Actas. Para ser coherentes con lo que se ha dicho, ¿mañana tendremos esa información en la Comisión de Asuntos Internacionales? ¡No; no la vamos a tener! ¡No me tienen que contestar! ¡La van a ocultar; no van a hacerla transparente! ¡No vamos a tener esa información, porque ya tenemos una suerte de dependencia de nuestro Gobierno, del Gobierno argentino!

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora Presidenta: solamente quiero hacer una aclaración desde el punto de vista del Partido Colorado.

Nosotros entendemos que los integrantes de la Comisión Administradora del Río de la Plata, más allá de que han sido propuestos por los distintos partidos, representan al país todo y no a un partido político. Eso es básico, y creo que es lo que marcan la Constitución y la ley. Inclusive, cuando nuestra Carta ha querido tener en determinados cargos a representantes partidarios, lo ha establecido a texto expreso como, por ejemplo, en el artículo 324, con relación a la Corte Electoral. En ningún momento hemos considerado como delegado partidario a la persona que propusimos como integrante de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Por lo tanto, al no considerarlo como tal, no le estamos pidiendo información por otra vía que no sea la correcta, que es la parlamentaria porque, de lo contrario, entendemos que estaríamos violando la ley. Al proponerlo para su designación, fuimos claros y le pedimos varias cosas que, a su vez, nos fueron solicitadas por el propio Presidente de la República. En primer lugar, le pedimos que actuara en defensa de los intereses del país; en segundo término, que planteara las diferencias en el seno de la Comisión que ellos integran y fuera de la presencia de la delegación argentina. Asimismo, le dijimos que pese a que su posición fuese minoritaria, apoyara la decisión de la mayoría, porque esta está actuando en defensa de los intereses del país cuando

se reúne con Argentina, y que accionara dentro de la ley y con independencia técnica de acuerdo con su leal saber y entender.

El candidato que propusimos y fue aceptado es un experto en los temas ambientales y marítimos; no es una persona con antecedentes políticos, porque nunca tuvo participación en dichos ámbitos. Es más: está haciendo su trabajo, a nuestro juicio, de acuerdo a cómo debe hacerlo, pero no le pedimos que nos informara los detalles ni que nos suministrara las Actas. Yo no lo he hecho. Creemos que eso es ser respetuosos de la ley y, por lo tanto, esgrimir que no se hace lugar a la conformación de una Comisión Investigadora porque hay personas propuestas por los partidos de la oposición, creo que es un profundo error. Decir que debemos estar enterados de lo que sucede en la CARP porque hemos propuesto ciudadanos -en nuestro caso, técnicos- para que la integren, es un error. Pretender que no vayamos por los caminos correctos, como lo es el de convocar al señor Ministro y este, a su vez, a la Comisión Administradora del Río de la Plata para que nos entregue la información, es un error. Además, creo recordar que cuando vino el Canciller dijo que estaba dispuesto a suministrar la información si se conformaba una Comisión Investigadora en el Parlamento. Entonces, quien sugirió este camino para entregar la información fue el propio Canciller de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: ya termino, porque creo que he sido claro.

La conclusión es que hoy no se va a crear la Comisión Investigadora, no vamos a recibir información porque no nos darán los informes que la delegación uruguaya brindara a la Cancillería, y tampoco vamos a conocer cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería a la delegación uruguaya -algo que para nosotros es importante-, en función de los informes que ella venía dando. No lo vamos a saber, porque se quiere ocultar la información y las instrucciones que diera la Cancillería a nuestra delegación.

Esa es la conclusión a la que vamos a llegar en la mañana de hoy.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 20 de junio de 2012.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el día 26 de junio hasta el día 29 de junio inclusive, ya que participaré de las reuniones del Mercosur (Cumbre Social y XLIII Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del Mercosur) a realizarse en la ciudad de Mendoza, Argentina.

Solicito dicha licencia al amparo del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, la saluda atentamente.

Alberto Couriel. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA INDAGAR SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la discusión del tema, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- La discusión de este tema no puede resumirse a los aspectos formales o jurídicos, a las interpretaciones que se pueden hacer de cómo argumentar a favor de una Nota Reversal, de un Tratado o de un Convenio Sede, ni a la propia terminología que un Tratado establece. Este Convenio Sede, por ejemplo, habla de injerencias y violaciones, y creo que está muy bien que lo podamos hacer, pues desde el punto de vista jurídico existe una determinada forma de interpretar las normas; a su vez, esto se debe,

entre otras cosas, a que en el Derecho Internacional la costumbre es fuente de Derecho, y en la medida en que se va avanzando, se puede ir hasta creando un camino o siguiendo un rumbo de interpretación y de visión jurídica y política de las cosas.

No tengo el ánimo de discutir los argumentos jurídicos del Miembro Informante sobre la ausencia de un motivo o el fundamento por el que se solicita una Comisión Investigadora y menos aún el artículo que establece esa especie de inviolabilidad que, como bien definía el señor Senador Pasquet, tiene una diferencia muy importante respecto del secreto. Aquí estamos hablando más que de un tema jurídico, de un tema político. Si fuera de orden jurídico, cada uno de nosotros podría hacer su propia interpretación. Desde el punto de vista político, hay un problema que tenemos que discutir entre todos, o por lo menos compartir, porque se trata de una vieja y tensa relación que mantenemos con la República Argentina y también con la República Federativa del Brasil que, si bien no nos lleva a un enfrentamiento descalificante, nos desafía en forma permanente a comportarnos con firmeza, con fundamentos, con prolijidad de carácter institucional y con el debido respaldo político. Este es el tema.

Han aparecido denuncias de sobornos que se han aclarado o han confundido más. Ha intervenido un Embajador itinerante que presentó su renuncia después de que hace dos años se había formulado una especie de comunicación al Canciller sobre una tentativa de soborno. Luego se le rechaza la renuncia, vuelve a su función y el Presidente de la Comisión Administradora del Río de la Plata hace una serie de comentarios retrotrayéndose a dos años con motivo, precisamente, de una gran discusión que se está planteando sobre el avance en las decisiones jurídicas y políticas de la Comisión Administradora del Río de la Plata sobre el dragado del Canal Martín García.

Señora Presidenta: no se trata de decir "Bueno; una vez más vamos a ver quién le marca al otro la diferencia", porque es lógico que haya diferencias, incluso de actitudes. No tengo miedo a las Comisiones Investigadoras; lo importante es cómo se usan. La Comisión Investigadora está para informar, para cumplir con los procedimientos de control y recabar la debida información que necesitan los parlamentarios -ya sean oficialistas como de la oposición- sobre determinados temas, de ahí que si manejamos el tema con prudencia y firmeza, no hay problema y mucho menos cuando se refiere a asuntos de política exterior. Conozco algo sobre Comisiones Investigadoras porque en la única que hubo aquí fui el primero en declarar -hace poco tiempo- al estar involucrado en un tema absolutamente increíble, y por esa razón no le tengo miedo. Tampoco debemos tener miedo a trabajar en conjunto en momentos en que el país tiene que tomar decisiones muy importantes. Esto no es la persecución del responsable, sino la averiguación de los hechos y la identificación de los temas que nos parecen fundamentales, nada más ni nada menos que en la política exterior del país. Entonces, vemos cómo se está manejando Argentina con este tema; que el Canciller Almagro solicita una investigación de veinticuatro horas; que hay una denuncia penal del lado argentino; que después aparece otro actor; y finalmente que el Presidente de la Comisión argentina tiene algunas dificultades de carácter judicial. ¿Esto es nuevo? No; es una vieja historia que se renueva en función de actores distintos y de formas diferentes de encarar esta relación. No sé por qué no ingresamos en el ámbito de una Comisión Investigadora, ya que no se trata de hacer una pesquisa de carácter judicial o de incorporarlos a los nuevos servicios de inteligencia que estamos por aprobar en un proyecto de ley que está a estudio, sino que simplemente tenemos que ver cómo podemos contribuir, entre otras cosas, a alinear y orientar una conducta política en materia de relaciones internacionales y bilaterales. Mucho más grave que la prepotencia o la actitud argentina -que además, en muchos aspectos, es de estilo en la historia de aquel país- es la forma en que encaramos esta relación, por ejemplo, con un Embajador uruguayo que está en Argentina que no aparece en estas negociaciones; con una Comisión Administradora que está integrada por técnicos y conocedores, pero que tiene, además, un Presidente que hace una denuncia hace dos años y un Embajador Itinerante que dice lo mismo; y un Canciller que creo que desde que asumió nunca ha visitado o ha estado presente formalmente en alguna reunión de la CARP. Las reuniones de la CARP y de la CARU y todo lo que sean reuniones bilaterales necesitan una activa presencia de la máxima jerarquía de la política exterior del país, no para presionar, sino para hacer sentir, más que la voz de la Cancillería, el respaldo hacia quienes actúan bajo sus instrucciones. Es más, esa es la manera de aliviar al propio Presidente de la República quien, con su propio estilo -que cada uno respeta y con el que se puede discrepar o no-, ejerce y trabaja en una diplomacia presidencial que, en lo que a mí respecta, es superabundante. En este tipo de negociación el Presidente es el último escalón que se tiene que utilizar, y no el primero, porque cuando en una negociación se compromete un Presidente, en la primera instancia hacia atrás que se produzca bajan las limitaciones que agudizan y profundizan la asimetría -a veces tan difícil de describir-que existe entre los países que negocian. No es lo mismo que se comprometa el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay a que lo haga la señora Presidenta del Brasil. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque no podemos apelar al recurso de decir: "*infelizmente eu virei*". Con Argentina, entonces, nos debemos manejar de manera distinta. Esto no es nue-

vo; si lo fuera, se crearía una gran convulsión, que no es lo que conviene al Uruguay. Las relaciones con Argentina siempre van a ser tensas pero no pueden ser recíprocamente descalificatorias porque terminarán perjudicando al país más chico. Entonces, para que esto no sea así debemos tener una gran profesionalidad, trabajar en forma institucional y contar con una Cancillería que trabaje en coordinación con el Embajador. No creo -se me podrá decir lo contrario- que el Embajador uruguayo en Argentina esté en conexión directa con el Canciller puesto que no se muestran trabajando juntos. Recuerdo que en situaciones de este tipo las instrucciones que se le daban al Embajador eran directas: "Haga esta queja; actúe de esta manera; responda al Canciller; manéjese con el Director de Política Exterior; vea cuáles son los informes que le damos al Presidente de la República", etcétera. Después, si no estamos en condiciones de solucionar la controversia, recurriremos al Presidente a manifestarle: "Mire que ocurrió tal cosa con Fulano, Mengano y Perengano" o "se nos planteó una determinada situación, ayúdenos".

El informe de una Comisión Investigadora no va a decir que Fulanito es un incapaz, porque lo que procuramos a través de ella es ayudar a fortalecer una posición negociadora que, desde nuestro punto de vista, está fragilizada en esa relación; diría que está desagregada -por utilizar un término diplomático- con la Argentina.

Con respecto a la muy buena explicación y referencia que hizo el señor Senador Heber sobre el canal Punta Indio -que desconocía; no sé si estará comprobada o no, pero por algo se hace esa referencia-, quiero decir que en este tipo de negociaciones los países pequeños se ven enfrentados a que hay que cambiar un calefón por una bicicleta. Nosotros no cambiamos una cosa por la otra, pero a veces la imposición es tan irracional que nos obliga a ser cada día más profesionales en estos temas.

¿Cuál es la preocupación que tenemos todos? Creo que acá no podemos discrepar sobre lo que queremos: que Argentina cumpla.

Las Notas Reversales de 1994 establecen que los dos canales se deben dragar en forma paralela. Además, la historia va a demostrar que su complementariedad será tal que hasta va a tener como resultado a nuestro favor la licuación de la vieja rivalidad existente entre ambos. En todo caso, este es un tema de futurismo y de alquimia en el que no estamos dispuestos a incursionar ahora; simplemente, lo que tenemos que hacer es habilitar la formación de una Comisión Investigadora para que cuando convoque a determinada delegación del Gobierno uruguayo le pregunte cuáles fueron sus instrucciones, cómo se manejó, de qué manera está encarando el tema y qué sucedió. Es cierto que las Actas no están y pueden o no ser remitidas al Parlamento, pero se puede recurrir o hacer una especie de argumentación jurídica sobre la integridad de la persona jurídica en el ámbito de las organizaciones binacionales. Sé que este no es el tema en cuestión, porque acá lo que necesitamos no son las Actas, sino información fidedigna, veraz y auténtica por parte de nuestra Cancillería y de nuestros delegados sobre cómo se actuó ante lo que sucedió o dejó de suceder. Necesitamos que nos digan la verdad, porque públicamente el Uruguay no queda muy bien posicionado -y no ha quedado- cuando un Embajador itinerante dice que quisieron sobornar al Presidente de la delegación uruguaya y después el Canciller atribuye cierta confusión mental al propio Embajador. Más allá de los temas políticos y de partidos, lo peor que puede sucederle a un país no es si está equivocado o no en la dirección de su política exterior, sino la desprolijidad con que maneja sus intereses, porque cuando esa desprolijidad es manifiesta, el otro país, que es mucho más grande, aplica la asimetría para ignorarlo, para imponerle criterios o simplemente para incumplir, lo cual es parte también de la filosofía de los grandes imperios y fundamentalmente de algunos de los Estados con los que convivimos desde hace mucho tiempo.

Señora Presidenta: no sé por qué no se habilita la formación de una Comisión Investigadora, pues -sin ánimo de discutir- creemos que estamos ante un tema político en el que podemos ayudar.

Estuve -y por eso lo puedo contar- en medio de negociaciones muy duras, por las que fui convocado al Parlamento en régimen de Comisión General. Recuerdo que frente a determinados temas pedí reserva por la versión taquigráfica y se accedía a la reserva, pero eso sí, relataba con pelos y señales la vida de cada uno y lo que me decía Fulano y Mengano. A propósito de ello, voy a contar una anécdota -que no sé si los señores Senadores conocen- que hace también a la política. Durante esta negociación del canal Martín García, aparecieron dos interesados: la Cancillería -que podrá tener algún tipo de idea- y Puertos y Vías Navegables, que tiene intereses muy importantes a los que ahora se les suma nada menos que el sindicato al que pertenece el señor Moyano. El señor Moyano está avanzando no solo en la oposición política sino también en la consolidación del poder. Tan es así que hace poco tiempo ayudó a constituir un sindicato en Paraguay -concretamente, el sindicato portuario-, lo que llevó al Presidente de ese país a decir que en esas condiciones no adhería al Mercosur porque a través de un sindicato le ponían un obstáculo. Eso está en manos de un señor Moyano que parecería que hoy está más cerca de la monarquía que de la República.

Quiere decir que en ese momento teníamos la misma dificultad que tenemos ahora. Frente a ello -retomo la anécdota-, el señor Presidente de la República me preguntó: "¿Qué hacemos?", y respondí: "Mire, los responsables de este tema son tres señores: el señor Soria, el señor Jesús González y el señor Conejero. Tenemos que buscar una vía institucional -porque no nos íbamos a pelear ni con el Presidente ni con el Canciller- para saber quiénes son los responsables". Con posterioridad, en una reunión que se mantuvo con el señor Presidente, el señor Conejero le da la mano y le dice: "Yo soy el señor Conejero" y el Presidente le contesta: "¡Ah! ¿Usted es Conejero?" Le responde que sí -imaginen los señores Senadores la situación en la que se coloca a un funcionario al hacerle una pregunta así- y entonces el Presidente le dice: "¿Usted sabe que mi plato preferido es el conejo a la cazadora? Así que si usted no se comporta como corresponde, yo lo voy a comer". Se podrá pensar: ¡qué exabrupto! Sin embargo, en esta acción coordinada y concertada, la posición del Presidente se centró en tratar de marcarle la línea a un funcionario que, como sucede en Argentina -con cada uno o muchos de ellos-, trabaja en la vía lateral defendiendo sus intereses particulares o sectoriales y hasta sus organizaciones fuera de la ley para sacar provecho de todas estas decisiones que se adoptan.

¿Por qué digo esto? Simplemente, porque desconozco el motivo por el cual no se quiere habilitar la formación de una Comisión Investigadora. Estoy seguro de que ninguno de nosotros buscará, por razones políticas, un motivo para fragilizar, debilitar o comprometer la suerte del país en una negociación. Tendremos la prudencia y la firmeza suficiente como para poder intercambiar ideas, tal como se hizo en otra oportunidad, no solo en la instancia de una Comisión Investigadora, sino en una sesión plenaria bajo el régimen de Comisión General al abordar temas muy delicados. Simplemente, bastaría con pedir reserva en determinados puntos y nada más.

Creo que podemos discutir los temas jurídicos e incluso compartir muchas de las argumentaciones hechas por el señor Senador Pasquet, pero no me parece que este tema sea inoportuno, innecesario o improcedente. Pero si apostamos a fortalecer una política de negociación con la Argentina -que es muy importante-, el primero que debe dar un paso es el Gobierno; es el Gobierno el que en primera línea tiene que venir y decir: "Yo tengo estas Actas o no las tengo y tengo estos temas", porque lo más grave ya se hizo público: una denuncia de soborno que dejó tal confusión que ha quedado una sombra enormemente comprometedora sobre las negociaciones que se están llevando adelante. Por ejemplo, con este criterio hoy el Presidente de la República está en Brasil -me parece muy bien que los Presidentes hablen- y ya adelantó posición acerca de que Uruguay no está a favor de elevar los aranceles al 35%. Más allá de eso y de lo que le iba a pedir a la Presidenta, hubiera sido mucho mejor llevar un planteo desde abajo de la institucionalidad -donde además del apoyo político, que se descuenta, se hubiera producido una consulta a nosotros-, porque eso haría que tuviera más fuerza que si negocia con una Presidenta que primero le va a decir: sí y quizá después le diga: "Infelizmente, yo arreglé con Argentina". Entonces, cada uno va a quedar en libertad para asumir sus aranceles, pero nosotros no lo hacemos y las soluciones vuelven a repetir otra vez la vieja historia del porteñismo y de los portugueses que tanto sufrió Artigas: que la bilateralidad pasa por encima de la buena fe y de nuestros derechos cuando hay que hacer prevalecer lo que les parece más adecuado en perjuicio de los países chicos.

Quiere decir que hay que mirar este tema con mucha responsabilidad y fuerza, porque no se trata de hacer un escándalo público con una Comisión Investigadora sino de que este tipo de instrumento nos ayude, al Gobierno, al propio Ministro y a los involucrados, a dar prolijidad a un pasado institucional, a los hechos y a forjar un camino que podamos entender, compartir y respaldar. Seguramente, si tenemos una discrepancia no la vamos a utilizar en perjuicio del país, porque un país pequeño dividido y enfrentado a uno grande multiplica enormemente su fragilidad. Por este motivo creo que está equivocada la argumentación de no conformar una Comisión Investigadora, porque nos hubiera ayudado enormemente, entre otras cosas, a aprender. ¿Por qué? Porque a veces no tenemos un conocimiento profundo de algunas cosas, por ejemplo, de que según el Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata el que hace las obras es el que administra; tampoco sabemos de qué forma y qué historia tiene toda esa administración que nos ha llevado a grandes confusiones. Me pregunto quién nos podría informar sobre los 32 o los 34 pies de dragado o acerca de los aspectos técnicos que Argentina ha tomado a favor interpretando el fondo del Río en forma distinta. Y lo ha hecho con tanta habilidad que aunque coincidimos en que los 32 pies eran iguales, Argentina lo interpreta desde otro punto de vista para que sean más pies que los que se comprometió. Todo esto nos tiene que ayudar a discutir estos temas y a entenderlos. Una Comisión Investigadora no es un pelotón de fusilamiento, salvo que pensemos que en otros tiempos actuábamos con ese criterio. Una Comisión Investigadora es un proceso de maduración, de ayuda, de crítica constructiva y, entre otras cosas, de fortalecimiento de una política que está en manos precisamente de dos Estados con los que tenemos que convivir -no a disgusto, pero sí tomando recaudos- y de un proceso interno de toma de decisiones que, en lo personal, lo interpreto como muy desprolijo, frágil y que está profundizando nues-

tras debilidades en el relacionamiento con Argentina y también con el resto de nuestros socios -sobre todo con Brasil- en el ámbito regional y multilateral, tema que en otra oportunidad vamos a analizar.

Señora Presidenta: con esta intención quería discrepar con la posición de la mayoría. Creo que vamos a perder la oportunidad de reclamar seriedad y responsabilidad a todos y de empezar a dejar los prejuicios que tenemos en el sentido de cuáles son las intenciones que pueden estar detrás de algunas propuestas que simplemente están inspiradas en la búsqueda de las mejores soluciones para la política exterior del país.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor Senador Rubio, quiero recordar que al principio de la sesión el señor Senador Nin Novoa había anunciado que iba a presentar una moción de cuarto intermedio. Entonces, querría saber si continúa en su pretensión, porque no me gustaría que la intervención del señor Senador Rubio quedara cortada.

SEÑOR NIN NOVOA.- No sé cuántos Senadores están anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- El único es el señor Senador Rubio.

SEÑOR NIN NOVOA.- En todo caso, sugiero esperar hasta las 13 -que es la hora fijada para el comienzo de la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, en la que comparecerán integrantes de la Suprema Corte de Justicia-, ver si hay más oradores anotados, y solicitar el cuarto intermedio para ir a la Comisión y volver, o resolver qué vamos a hacer con este tema antes de esa hora.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Nosotros estamos abiertos a cualquier procedimiento; incluso, nos parece que tendríamos que llegar a una resolución. Debo decir que a partir de la hora 15 tengo un compromiso, por lo que debería convocar de apuro a mi suplente si es que la consideración de este punto se prolonga durante todo el día.

Quiero dejar algunas constancias con respecto al tema en consideración. Aquí se han usado un conjunto de epítetos que nosotros rechazamos de plano, pues parece que plantearlos es parte del estilo del señor Senador Heber. Consideramos que son un exceso de lenguaje que rechazamos, porque hablar de dependencia, coacción y de otras cosas más, es un agravio. Es como si yo dijera que cuando el señor Senador Heber propone la Comisión Investigadora, en realidad lo que quiere es bombardear la negociación. Bombardearla, sí; así, lisa y llanamente.

Si me atengo a la historia de las Comisiones Investigadoras, debo decir que en este Parlamento votamos por unanimidad la conformación de la Comisión a que se refirió el señor Senador Abreu, que involucraba al Secretario de la Presidencia del anterior Gobierno. Esa Comisión fue votada; entonces, no se puede decir que nosotros no votamos ninguna Comisión Investigadora, porque eso es faltar a los hechos.

Las Comisiones Investigadoras son un instrumento muy útil, pero hay que tener mucho cuidado con relación a qué puntos y en qué momento se plantean. Nosotros hemos votado algunas y negado otras, y Gobiernos anteriores han hecho lo mismo. Que se conforme una Comisión Investigadora paralela a una negociación internacional como esta, a mi juicio, ¡es un despropósito! Creo que es un despropósito y entiendo que otros señores Senadores opinen lo contrario. Insisto: me parece que es un despropósito. ¿Por qué? Porque una cosa es la consulta política a los partidos antes de tomar una decisión -creo que hay que hacerla cuando son decisiones que involucran al país en temas muy delicados, lo que se ha hecho-, pero no conozco ninguna Comisión Investigadora que no haya tenido permanentes filtraciones y trascendidos que finalmente han terminado en un festival en los medios de comunicación. Esta es la realidad de la historia de las Comisiones Investigadoras en el Parlamento nacional. ¿Es real o no?

SEÑOR HEBER.- Para usted.

SEÑOR RUBIO.- Ha sido así; no diga cosas que no son ciertas, señor Senador. Puedo citar veinte casos y hasta puedo decir de dónde salieron, porque implican a personas. En fin, son temas delicados.

Las Comisiones Investigadoras tienen ese problema; una cosa es que investiguen una serie de sucesos que pasaron y sobre los que se quiere determinar responsabilidades, y otra, que trabajen simultáneamente con un proceso de negociación internacional en el que hay intereses contrapuestos. No estamos de acuerdo, desde el punto de vista político, con instalar la Comisión Investigadora que se propone, simultáneamente con la negociación internacional sobre la que se quiere investigar. No estamos de acuerdo por razones de política internacional. Punto. Por lo tanto, no la vamos a votar, y aunque entendemos que la

oposición argumente de otra manera, esta es nuestra postura.

Por otro lado, me hubiera gustado mucho que nuestro partido participara de todas las negociaciones que terminaron en las Notas Reversales, porque teníamos y tenemos juicios positivos y negativos -y algunos muy negativos- acerca de concesiones que se hicieron en el marco de esas negociaciones. Sin embargo, no pudimos porque los partidos de la oposición nunca nos permitieron participar en esa clase de negociaciones, salvo en la que intervino Seregni cuando se volvió a la democracia, oportunidad en que se nos asignaron seis lugares en los Entes Autónomos y en las Comisiones Técnicas Mixtas. Como dije, después de la participación del año 1985 nunca más se nos permitió estar en una negociación, y quiero recordar que a partir de aquel momento se negociaron los asuntos más delicados de la política internacional e interna, y esto ocurrió -como me acota el señor Senador Couriel- cuando teníamos el 40% de los votos. Reitero: nunca nos permitieron participar y, sin embargo, al negociar con los señores Senadores Heber y Pasquet y con un representante del Partido Independiente, dijimos claramente que, por su deber de contralor y de iniciativa, nos importaba que la oposición estuviera representada en todos los organismos del Estado en que fuera posible, incluso en aquellos en los que teníamos dudas porque se ponían en cuestión las mayorías, como se demostró después, no por el comportamiento de los representantes de la oposición, sino por la composición heterogénea de algunos organismos, en particular tres de ellos. Creo que si ha habido un Gobierno generoso en cuanto a la participación de la oposición en este país -espero que eso continúe, sea quien sea que ocupe el gobierno-, ha sido este.

En la historia política del Uruguay siempre se entendió que los que estaban inhibidos de la actividad política porque actuaban como técnicos en los Entes Autónomos y en las Comisiones Técnicas Mixtas tenían el deber y el derecho de informar a las autoridades partidarias para que formaran opinión. Ellos no podían hacer política partidaria, pero sí, repito, informar a las autoridades de sus partidos lo que sucedía, para que estos formaran su opinión. Todos los partidos han utilizado este mecanismo; ha sido algo habitual en nuestro país. Estamos informados. Por consiguiente, el problema de la información de los partidos no existe y lo que hay en este caso es un problema de escenarios convenientes e inconvenientes cuando se desarrolla una negociación internacional. Cuando le preguntamos al señor Ministro de Relaciones Exteriores si estaba de acuerdo con que hubiera una integración de la oposición en determinados lugares, nos respondió afirmativamente, pero aclaró que las directivas a las Comisiones Técnicas Mixtas las daría el Ministerio.

Realmente, con relación a la conducta, al posicionamiento y al trabajo de las Comisiones Técnicas Mixtas -en este caso, la CARP-, aquí no ha habido otra cosa más que elogios. ¿Hubo alguna imputación con respecto a algún miembro del Gobierno o de la Comisión de nuestro lado? No; no hubo imputación alguna. Sí hubo mucha suspicacia sobre el comportamiento de los representantes del otro lado, pero el tema es qué hacen los nuestros; ese es el problema fundamental. Sabemos que está lleno de actores privados, incluso de nuestro país, que intentan pervertir el mecanismo, pero el problema es qué hacen los representantes del poder público frente a esas situaciones; ese es el asunto. Cuando en el pasado se dieron casos de sospechas fundadas de que hubo comportamiento indecoroso, los partidos tomaron las decisiones que tenían que tomar.

En lo personal entiendo que el que estamos discutiendo es un tema esencialmente político: un criterio que ha desarrollado la Bancada de Gobierno sobre una información que se ha brindado. Cuando lleguen los momentos clave, sin duda se abrirán ámbitos que permitirán tomar decisiones en las que la oposición esté representada en su máximo nivel, y como se trata de temas de Estado, se resolverán en función de esas características, en el acuerdo o en el desacuerdo; pero que funcione una Comisión Investigadora simultánea con una negociación como la que se está llevando a cabo, a nuestro juicio, es altamente inconveniente.

Muchas gracias.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señora Presidenta: en primer lugar, como miembro de la Comisión Preinvestigadora quiero decir que, en lo personal, opino que todos los partidos políticos integrantes de este Senado entienden que el interés nacional está por encima del interés partidario y de cualquier otro interés particular. Por eso me parece inaceptable e injusto que eso se ponga en tela de juicio con respecto al Frente Amplio, que ha demostrado estar dispuesto, desde su Gobierno y desde su Bancada parlamentaria, a pagar cualquier precio para mantener la observancia del interés nacional. Eso ha sido así hasta ahora y, por lo tanto, no acepto esa consideración. Si existe ese grado de desconfianza con relación a un principio fundamental, me parece que ese argumento basta para decir que no están dadas las condiciones ni el clima de confianza necesarios para crear una Comisión Investigadora -esto no es algo que tuviera pensado, sino que lo he visto en esta sesión- con las características

mencionadas por el señor Senador Abreu, en la que todo lo que se considere secreto por parte del Gobierno se pueda reservar sin la sospecha de que eso significa no contemplar el interés nacional.

Aquí se han hecho consideraciones muy duras y se ha dicho con todas las letras que hay una intención del Gobierno de ocultar información. Al respecto debo decir que en la sesión que se desarrolló en régimen de Comisión General, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que en su momento no tuvo presente -esa es la verdad- la disposición a la que hacíamos mención con relación al Acuerdo de Sede -fue alertado sobre ese tema, porque ciertamente no tiene la obligación de tener todo en mente-, tuvo el impulso de decir que estaba dispuesto a dar las Actas a fin de demostrar la voluntad del Gobierno de dar información sobre el tema. Creo que eso es muy claro; de lo contrario el Ministro no hubiera hecho mención alguna al respecto. Creo que quería trasmitir que el Gobierno está dispuesto a que todos los partidos políticos tengan la debida información.

El señor Senador Heber dijo que el Gobierno parece estar en un estado de debilidad, cosa que no es así, porque reserva no significa debilidad. Creo que los pasos que se van dando no demuestran eso; una acción que la Cancillería no encuentra conveniente para esta instancia de negociación no puede ser entendida como una señal de debilidad, como sí lo sería cuestionar en este momento, tanto a los delegados de la CARP como a la Cancillería uruguaya.

Afortunadamente, no tenemos ningún grado de dependencia con gobierno alguno. La realidad es que hay gobiernos dentro del Mercosur que por su dimensión e influencia política están a nuestra altura -es el caso de Paraguay-, pero también están los vecinos de otra envergadura, de los que no nos sentimos dependientes, aunque a veces la realidad nos impone que debamos movernos con mayor inteligencia y habilidad que si tuviéramos otro tamaño.

(Apoyado.)

-No quiero dejar pasar -a pesar de ser algo de menor importancia- lo expresado por el señor Senador Pasquet, como miembro de la Comisión Preinvestigadora, con respecto al procedimiento de la Bancada del Frente Amplio. En dicha Comisión mencionamos las posibles opciones: una de ellas era tratar este punto en la sesión de hoy y el otro en el día de mañana, mientras que la otra era cambiar el Orden del Día. Al mencionar las opciones no sentamos nuestra posición; luego, en la reunión de Bancada se consideró el punto y se decidió tratarlo en primer término en la sesión del día de hoy. Quiere decir que no hubo mala intención al plantear todas las posibilidades que se ofrecían para el tratamiento del tema, sino que, simplemente, la reunión de Bancada donde se resolvió la forma de considerar el tema fue posterior.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMÁS.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: nunca le atribuí mala intención a la Bancada del Frente Amplio; el Reglamento no permite atribuir intenciones y, además, dije expresamente que acá no había habido ningún pacto que alguien pudiera decir que fue violado. Simplemente, luego de que el señor Senador Heber expusiera su intención de solicitar que este tema se tratara en la primera sesión ordinaria del mes de julio, me quedé con la idea de que así sería, y recién esta mañana se me comunicó que iba a ser distinto. Reitero que jamás atribuí un designio perverso a la Bancada del Frente Amplio.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMÁS.- Señora Presidenta: me alegra que así sea y lamento haber pensado que esa era la intención detrás de las palabras del señor Senador Pasquet. De todas formas, valía la aclaración de cómo fue tratado el tema.

Con relación al aspecto jurídico del Acuerdo de Sede, como decía el señor Senador Abreu, alguna interpretación puede no ser tan estricta como lo ven la Cancillería o la Bancada del Frente Amplio, pero hay que hacer una consideración política: si la CARP, que está integrada por delegados uruguayos, se comprometió con el Gobierno argentino a no divulgar ningún documento, no va a ser precisamente una contribución a estas negociaciones que las Actas se difundan por parte de Uruguay. Tal vez pueda haber más de una interpretación -no conozco ni soy experta en el tema-, pero evidentemente, en este momento eso no es conveniente.

Creo, señora Presidenta, que debemos recomponer ese mínimo de códigos y de confianza entre los parlamentarios de todos los partidos y no hacer uso político, por más que sea tentador, de la posición de oposición. Nosotros fuimos oposición y entendemos cuál es su función: crecer políticamente para desplazar al partido político que actualmente está en el Gobierno, lo que es absolutamente legítimo. Pero ello

no invalida que, en algunas circunstancias y por un interés mayor del Uruguay, tengamos que cerrar filas y entendernos para poder lograr un objetivo. En este momento, ¿cuál es el objetivo uruguayo? Lograr el dragado del canal Martín García de la forma que a Uruguay más le sirva. Para lograrlo tenemos que tratar de llevar esta posición lo más equilibradamente posible. Reconozco que la oposición necesita información, porque nadie cierra filas sin tener claro qué es lo que está ocurriendo y sin tener una información más detallada.

Quiero informar a los señores Senadores que hoy me comuniqué con el señor Canciller y me dijo que está absolutamente dispuesto -nunca lo dudé- a tener en breve una reunión con todos los partidos políticos. No le pregunté cuál iba a ser su contenido, pero me adelantó que va a tener una reunión con todos los partidos políticos -entre los que se incluye al Frente Amplio- para conversar sobre estos temas y brindar mayor información al respecto. Lo que sí manifestó es que el Pliego de Obra fue aprobado en términos generales y se divide en: Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Reglamento del Tribunal Arbitral, Reglamento de Explotación y Pliego de Condiciones Particulares. Todo esto quedó aprobado, excepto el ítem relativo al Pliego de Condiciones Particulares, porque aún se está discutiendo el tamaño de los buques y la correspondiente adecuación del canal. Se estima que en breve ese punto también será zanjado. Quiere decir que en estos días se ha avanzado en esa negociación. ¡Vaya si importará hacer consideraciones tácticas y estratégicas para que este proceso no se detenga!

Realizadas estas consideraciones, quisiera -es un deseo personal, pero creo que compartido por muchos Senadores y Senadoras- que en este proceso, para lograr este objetivo, efectivamente pongamos el interés general por encima de cualquier otra consideración.

(Apoyado.)

-Es totalmente legítimo que se exija la información, pero también debe atenderse la posibilidad de utilizar varios instrumentos de información. El acto de generar una Comisión Preinvestigadora o de cuestionar a la delegación uruguaya, de alguna manera está conspirando en contra; sin embargo, puede haber instrumentos que no tengan ese efecto sobre la negociación.

Entonces, solicitamos que se acuerden instrumentos adecuados a este estado de las negociaciones porque descuento -estas cosas se dicen muchas veces y luego se ponen en tela de juicio- que más allá de nuestros movimientos políticos coyunturales, en este Senado todos los partidos ubicamos el interés del Uruguay por encima de toda otra consideración. Si no doy eso por descontado resulta imposible ingresar en una gestión política responsable, importante y profunda sobre los hechos del Uruguay de hoy y su avance hacia una nación, más libre, sí, pero con más fortalezas.

Esas eran las consideraciones que quería hacer. Podría haber realizado otras sobre determinadas afirmaciones, pero preferí no formularlas porque estaría alimentando ese clima de confrontación y desconfianza.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quisiera realizar una breve explicación. Cuando se dice que no había representación ni porcentajes en determinados gobiernos, puede tratarse de una expresión numérica, pero aquí lo que cuenta son las actitudes. Uno puede pensar en alguien como el representante de su partido, pero quizás sea el más fuerte enemigo del sector o del propio partido, porque en política, lamentablemente, a veces podemos decir que el enemigo está adentro y el adversario afuera. Por tanto, no se trata de estar bien representado, sino de la actitud. A mí me tocó tener esa responsabilidad y todos los meses me reunía con el General Seregni -iba a su casa o él venía a la Cancillería- y le daba las explicaciones. Es más, el contador Iglesias me dio un consejo, que yo ofrecí al Ministro Almagro, aunque creo que no lo ha tomado en su totalidad. El contador Iglesias me decía: "El Canciller tiene que ir antes de que lo llamen; por eso, pida ser recibido y dé explicaciones, y va a ver cómo el que tiene que escuchar se molesta porque no tiene muchas ganas de oír algo para lo que no está preparado, o no tiene la iniciativa política que lo incentive". Puedo decir que le hicimos caso al contador Iglesias y su consejo nos dio un enorme resultado. El propio Mercosur fue trabajado por técnicos de todos los partidos y salió por unanimidad aquí en el Senado, luego de seis meses de trabajo.

El único tema que seguiremos discutiendo con fuerza sobre política exterior es la interpretación que todavía tiene el Gobierno -diferente a la nuestra- con relación al tema de los etarras, unos terroristas salvajes e inhumanos. Aún estamos esperando que, en algún momento, se nos diga que cumplimos con la ley y con la Justicia en política exterior.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero dejar claro que si bien entendemos que fueron muy positivos los acuerdos político-partidarios que determinaron la integración de una cantidad de órganos del Estado -entre ellos la CARP- con diversos ciudadanos de todas las colectividades políticas, es bueno no olvidar cómo se generó eso. Nuestro partido tenía mayorías en el Tribunal de Cuentas y en la Corte Electoral. Obviamente, durante mucho tiempo no se habían logrado los acuerdos necesarios para obtener en el Senado las correspondientes mayorías, por lo que, dentro de un paquete de negociaciones, el Partido Colorado renunció a esas posiciones en el Tribunal de Cuentas y en la Corte Electoral, siempre haciendo énfasis en que si bien nos estábamos quedando sin un control externo, como el que practica el Tribunal de Cuentas, a cambio estábamos accediendo a un control interno en los organismos, lo que nos parecía muy importante. Desde cada partido uno ve su posición como de mayor generosidad, pero si se retira y ve todo el bosque, se dará cuenta de que lo que sucede es más amplio.

En cuanto a que se defienden los intereses del país, debo decir que eso lo doy por descontado. De todos modos, creo que todos tenemos el deber de revisar lo que se está haciendo. De hecho, hay elementos que nos llevan, no digo a tener dudas, pero sí a establecer la necesidad de que se puedan hacer investigaciones.

La reacción de nuestro Gobierno frente a lo que plantea Argentina es muy rápida; sin embargo, existe demora frente a lo que se le plantea al vecino país. Argentina dijo: no quiero que dejen entrar barcos con bandera de las Islas Malvinas al puerto de Montevideo, y en 24 horas no ingresaron más barcos con esa bandera -hoy están entrando en puertos de Brasil-, pero mientras nuestro país hacía eso, la Presidenta argentina planteaba vuelos desde Argentina a las Islas Malvinas. Por otra parte, mientras en la OCDE se acusaba a Uruguay de ser un paraíso fiscal, nuestro Canciller tomaba un avión para ir a Mar del Plata a homenajear a Néstor Kirchner. Reitero: cuando Argentina nos estaba incluyendo en la lista de la OCDE, nuestro Canciller se encontraba en el Club de Boca Unidos de Mar del Plata homenajeando a Néstor Kirchner. También les firmamos el tratado de información tributaria. Además, mientras no se draga el canal Martín García, ellos están construyendo un puerto del lado argentino; cuando esté terminado van a dragar, pero para que los barcos puedan ir a ese puerto.

Los otros días escuchaba al Presidente de ANCAP quejarse de la burocracia uruguaya, particularmente la parlamentaria, por la no concreción de la regasificadora, cuando esa planta no se concreta porque Argentina no le responde a Uruguay sobre la propuesta que se le hizo de ser socios. Es más, en el tiempo que no respondió construyó dos plantas regasificadoras. Podría seguir con una larga lista de temas, pero creo que no va al caso.

Entendemos que es lógico que desde la oposición queramos tener información y recorrer los carriles que hay que transitar. Debemos convocar al Canciller, y si no nos conforman sus explicaciones, formar una Comisión Investigadora para saber qué es lo que sucedió.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Para redondear, quiero decir que estoy de acuerdo con el concepto emitido por el señor Senador Rubio en cuanto a que este es un tema cargado de subjetividad política y, por tanto, la decisión final es de carácter político. Sin embargo, eso no es obstáculo para que reconozca que existe un marco jurídico que necesariamente tenemos que mirar y obedecer. Al comienzo de mi intervención leí el artículo 6º de la ley que regula y establece la naturaleza jurídica de las Comisiones parlamentarias. La verdad es que ni en la sesión anterior ni en esta ha quedado probada la existencia de irregularidades o delitos en la designación denunciada, y ese es el *leitmotiv* de las Comisiones Investigadoras. La ley ya existe y no la hicimos nosotros; quizás no nos guste y haya que cambiarla, o no, pero lo concreto es que cuando rechacé la instalación de esta Comisión Investigadora me ceñí a la letra y al espíritu de la ley.

También quiero decir que gracias a la memoria histórica que tengo de esta Legislatura, puedo recordar que he participado en dos Comisiones Preinvestigadoras y en una Investigadora. La primera de ellas fue propuesta por el señor Senador Pasquet para la modificación de la Ley Nº 18.411, que derogó el artículo 76 de la Ley Nº 2.230 a la que el señor Senador Abreu hizo referencia. Allí se hizo una investigación exhaustiva que, corresponde decirlo, recayó en una figura importantísima del Gobierno anterior y, sin embargo, el Frente Amplio abrió su cabeza y afirmó que se iba a investigar todo lo que fuera necesario. En aquel momento quedó probada la inocencia absoluta en el manejo interesado de la modificación de esa Ley.

Posteriormente, el señor Senador Bordaberry pidió una Comisión para investigar el contrato de Montes del Plata, por lo que habilitamos la instalación de una Comisión Preinvestigadora; como resultado se creó una Comisión con fines legislativos que, precisamente, se reunirá esta tarde para analizar ese tema. En consecuencia, nosotros no estamos cerrados a la posibilidad de que se cree una Comisión Investigadora, y en la medida en que exista la más mínima duda o sospecha sobre la conducta ilícita de un funcionario de la administración de este Gobierno, ninguno de nosotros se negará a que se investigue.

Por último, quiero agregar lo siguiente. Creo que nos hemos olvidado de recorrer un camino, que es el primero y más importante que tenemos los Legisladores, y es recurrir al artículo 118 de la Constitución. Me parece que lo mejor sería solicitar un pedido de informes para conocer cuáles fueron las instrucciones de la Cancillería a la CARP y, a su vez, saber qué informes se hicieron. Si se optara por este camino hasta yo lo firmaría, porque nos interesa saber sobre esto.

SEÑOR VIERA.- ¡Pero no contesta!

SEÑOR NIN NOVOA.- Si lo hacen, yo lo firmo.

Reitero que creo que a veces nos olvidamos de recorrer caminos que podrían ser pasos anteriores a las Comisiones Investigadoras y que, como en este caso, no tienen fundamento jurídico respecto al artículo 6º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el informe en mayoría presentado por los miembros de la Comisión Investigadora.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la supresión de la lectura.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota:)

-16 en 27. **Afirmativa.**

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 02 minutos, presidiendo la señora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lorier, Martínez, Michelini, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pereyra, Piñeyrúa, Rondeau, Rubio, Solari, Tajam, Viera** y **Xavier).**

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado